

REPÚBLICA ARGENTINA

# COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 16 - Acta N° 16  
29 de Junio de 2017

Presidencia de la sesión:  
Doctor Jorge Rizzo

-----  
Doctora Laura Alejandra Calógero  
-----

CONSEJEROS TITULARES

JORGE GABRIEL RIZZO  
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO  
DANIEL ANGELICI  
PABLO JAVIER DAMESCHIK  
DIANA AÍDA SAITA  
LUCIANO ANDRÉS L. SCARANO  
ANDREA GABRIELA CAMPOS  
HORACIO HÉCTOR ERBES  
ALEJANDRA MARCELA GONZÁLEZ  
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SORONDO  
FÉLIX ROBERTO LOÑ  
JUAN PABLO ORLANDO ZANETTA  
MARISA SANDRA AIZENBERG  
ALBERTO RICARDO NIETO  
MAXIMILIANO J. YARYURA TOBIÁS

CONSEJEROS SUPLENTE

NATALIA S. MONTELEONE  
EZEQUIEL RICARDO LUPPI  
MARTÍN ÁLVARO AGUIRRE  
AGUSTINA OLIVERO MAJDALANI  
ADRIÁN NICOLÁS DE STEFANO  
JUAN MARTÍN VEZZULLA  
MARINA MERCEDES IAMURRI  
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN  
CARLOS ANÍBAL AMESTOY  
MARÍA CRISTINA CANTALE  
VÍCTOR ZAMENFELD  
CARLOS OSVALDO SIDOLI  
LILIANA C. PANIAGUA MOLINA  
FABIÁN ALBERTO LEONARDI  
CARLOS GUSTAVO SAIZ

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 4 de mayo de 2017.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.....	3
Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.....	6
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.....	9
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.....	9
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N°500.574 - Fossatti, Juan C. - Solicita intervención del CPACF en pedido de acceso a protocolo notarial p/estudio de título a/ Colegio de Escribanos.- Comisión de Defensa del Abogado- (Circularizado en Sesión 04.05.17).....	10
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N°489.715 – Bruno, Lucio Marcelo – Solicita Intervención del CPACF ante Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala M. Comisión de Honorarios y Aranceles- (Circularizado 06.06.17).....	11
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°500.304 – Noce, Gastón Eduardo – Solicita Intervención del CPACF a/ el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°84.- Comisión de Honorarios y Aranceles- (tratado en sesión 06.04.17 y Circularizado 06.06.17).....	11
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°483.226 – Montoto, Carlos Fernando – Solic. Extensión de auditoría p/ Gravedad Instituc. – Antecedentes- Herramienta-Tramitación p/Audiencia-Adj.copias. –Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial- (Circularizado 06.06.17).....	12
Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Erbes.....	12
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 503.652 – Renovación de membresía en IBA (International Bar Association). (Circularizado 06.06.17).....	12
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 483.601 – Eliminación de "Observatorio de la Justicia". ....	13
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 502.870 – Luppi, Ezequiel y Otros – Solicitan Intervención ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. (circularizado 06.06.17).....	13
Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N°506.276 – Diaz Cisneros, Adriano – Solicita elevar a Consejo Directivo dictamen aprobado en sesión del Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor –Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor-.....	13
Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Scarano.....	13
Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. N°501.058 – Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa – S/ Proyecto de Ley s/ régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos cometidos c/ la administración pública.....	14
Punto 6.12 del Orden del Día. Expte. N°505.925 - Darritchon, Luis Martín - S/ Causa N°70563/13 "Ferreira G.C. y OT s/ Estafa y defraud. Por desbaratamiento" Solicita Interv del CPACF a/T.O.C. N°30 - Comisión de Defensa del Abogado -.....	14
Punto 6.13 del Orden del Día. Expte. N°492.616 - Righetti, Amanda y otros - S/Expte. N° 37.999/00 "Zorrilla Susana C/ pen S/ Expropiación" Solicita intervención del CPACF ante el Ministerio de Cultura de la Nación - Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado -.....	15
Punto 7 del Orden del Día. Para conocimiento del Consejo Directivo.....	17
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.....	17
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.....	17
Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	18
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.....	18
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	21
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 483.601 – Eliminación de "Observatorio de la Justicia". ....	30
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 502.870 – Luppi, Ezequiel y Otros – Solicitan Intervención ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. (circularizado 06.06.17).....	31
Punto 13 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.....	32
Apéndice.....	59
Orden del Día.....	59
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.....	69
Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.....	74

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20 del jueves 29 de junio de 2017, con la presencia de la señora vicepresidente 1° del CPACF doctora Laura Alejandra Calógero, y de los consejeros titulares doctores Pablo Javier Dameschik, Diana Aída Saita, Luciano Andrés Leandro Scarano, Andrea Gabriela Campos, Horacio Héctor Erbes, Félix Roberto Loñ, Juan Pablo Orlando Zanetta y Alberto Ricardo Nieto; y de los consejeros suplentes doctores Natalia Soledad Monteleone, Ezequiel Ricardo Luppi, Martín Álvaro Aguirre, Adrián Nicolás De Stefano, Juan Martín Vezzulla; Marina Mercedes Iamurri, Jorge Alberto Martín Irigoyen, Carlos Aníbal Amestoy y Fabián Alberto Leonardi:*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Buenas noches.  
Damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

**Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 4 de mayo de 2017.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- No hay informe.

**Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.**

**Dr. Dameschik.**- La doctora Donato acaba de remitir vía correo electrónico su informe. Al término de la sesión se lo haremos llegar por la misma vía a todos los consejeros.<sup>1</sup>

**Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctor Romero, por favor.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Dr. Romero.-** Señora presidente, señores consejeros, buenas noches.

En el punto 1) Integración de Comisiones. Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones. Hay una renuncia, altas y bajas.

Señora presidente: mociono para que se aprueben.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Romero.-** En el punto 2) Expte. N° 503.814 COMISION DE NOVELES ABOGADOS s/ Concurso de ensayos jurídicos para Noveles Abogados.

Se pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta de la Comisión de Noveles Abogados en el sentido de aprobar la realización del concurso anteriormente mencionado, que tendrá como objetivo fomentar e incentivar a los Noveles Abogados en la producción jurídico-literaria y en el desarrollo de las competencias lingüísticas de lectura y escritura, necesarias para el ejercicio de la profesión.

El reglamento se encuentra disponible en Secretaría General para su consulta.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Romero.-** En el punto 3) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan. Hay una renuncia, altas y bajas.

Señora presidente: mociono para que se aprueben.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Romero.-** En el punto 4) Expte. S/N° – INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO. Propone Homenaje al doctor Norberto Centeno.

Se pone a consideración la propuesta del Instituto de Derecho del Trabajo en

el sentido de realizar un homenaje por parte de Consejo Directivo al cumplirse el próximo 7 de Julio, 40 años del asesinato del doctor Norberto Centeno, cuyo nombre lleva dicho Instituto.

Señora presidente: lo delego en Presidencia, lo que usted estime, un minuto de silencio, o lo que estimen los señores consejeros.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Yo creo que todos respetamos la figura del doctor Centeno, su lucha, y creo que ningún abogado que se precie de tal estaría en desacuerdo en honrar su memoria, lo cual considero que es una opinión unánime de todo este Consejo.

Delegamos en la Secretaría General algún comunicado en el día que se conmemore, indicando que este Consejo acompaña el reconocimiento al doctor Centeno.

**Dr. Romero.**- En el punto 5) Expte. N° 505.960 – INSTITUTO DE DERECHO DE CULTO Y LIBERTAD RELIGIOSA. Sobre elevación de ponencia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Mociono para que se tome conocimiento del dictamen elaborado por el Instituto de Derecho de Culto y Libertad Religiosa.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se trata de un dictamen que se hizo con respecto al tema de culto que tuvo origen en la provincia de Salta respecto de las audiencias públicas que habla la Corte.

El Instituto hizo un dictamen al respecto. Nosotros tomamos conocimiento del dictamen en ese sentido.

**Dr. Romero.**- En el punto 6) Expte. N° 503.821 – MULLER GUSTAVO. Solicita difusión a libro “Procedimiento Aduanero y Penal Cambiario”.

Se pone a consideración la solicitud realizada por el director de Instituto de Derecho Aduanero, en el sentido de difundir en nuestro Colegio la publicación del doctor Alfredo Abarca, Subdirector de dicho Instituto, entendiendo que dicha obra será de gran interés y utilidad para los matriculados que asesoran o patrocinan en cuestiones aduaneras y cambiarias.

La nota de solicitud se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

Señora presidente: mociono para que se delegue en Secretaría General la difusión que habitualmente se da por los medios electrónicos al alcance del Colegio.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Romero.-** En el punto 7) Expte. N° 503.678 - COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN propone realización de Torneos de Truco CPACF 2017.

Se pone a consideración, sujeto a la existencia de partida presupuestaria, la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar la realización del II, III y IV Torneos de Truco CPACF 2017 previstos para los días 2, 9 y 16 de agosto el II; 6, 13 y 20 de septiembre el III y 1°, 8 y 15 de noviembre el IV con la modalidad del reglamento ya utilizado en eventos anteriores.

Se solicita la aprobación de los fondos para la cobertura de los gastos de adquisición de premios a entregar a los ganadores y la cobertura del servicio de refrigerio durante la realización de los partidos, estimados para cada evento, en la suma de 10 mil pesos con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

**Dr. Leonardi.-** Una consulta: ¿los gastos de 10.000 pesos son para todas las jornadas o cada una sale 10.000 pesos?

**Dr. Romero.-** Para cada uno de los tres eventos 10.000. Son tres eventos, 30.000.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Romero.-** En el punto 8) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

Quedo a disposición de los señores consejeros, señora presidente.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Gracias, doctor Romero.

**Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Doctor Erbes.

**Dr. Erbes.-** Buenas noches, señores consejeros.

En primer término quiero informar, como lo hice en la sesión anterior, acerca del proyecto de ley nacional de los derechos de las víctimas. Yo informé acá de la

sanción en la Cámara de Diputados y también me referí al tratamiento en el Senado, oportunidad en la que estuve presente en representación del Colegio Público. Nosotros hicimos distintas observaciones en la Cámara de Diputados, que no fueron recogidas; mientras que en Senado hicimos los mismos planteos, con la diferencia que en el Senado tuvieron en cuenta algunas de las inquietudes que planteó el Colegio Público.

Si bien es un proyecto noble en cuanto a la protección de las víctimas, el Colegio planteó que había que modificar algunas cuestiones de técnica legislativa y otros puntos vinculados con el alcance de la ley. El principio general era la gratuidad y todo lo que tiene que ver con los abogados al momento en que la víctima era objeto de algún delito. Y era muy abarcativo también el concepto de víctima.

Nosotros hicimos las observaciones respecto de la técnica legislativa, pero tenía que ver también con el tema del Código Procesal Penal. Como ustedes saben, el gobierno anterior aprobó un código, que está suspendido por este gobierno, entonces la técnica era dificultosa, porque esa media sanción preveía el articulado de ambos códigos, lo cual sería incomprensible.

El principio de gratuidad tampoco estaba claro, porque hablaba en general. Y después estaba todo el tema que tenía que ver con las competencias. Porque era una ley que, prácticamente, violaba las autonomías de las provincias en materia de legislación procesal, por lo cual tampoco tenía asidero un texto legislativo de ese tenor.

La ley no es totalmente satisfactoria, pero en principios generales los senadores corrigieron bastante la ley, por lo cual, unificaron esa media sanción con otro proyecto que era de la senadora Negre de Alonso y que tenía que ver con crear la figura del defensor de la víctima. Porque siempre las iniciativas tenían que ver con la equiparación de un abogado defensor del imputado con el de la víctima. Ese proyecto fue incorporado como un capítulo más. Y en el sentido de la presentación que habíamos hecho nosotros, que tenía que ver con los abogados...

Como ustedes saben, tenemos un convenio firmado con la Defensoría General de la Nación, con la doctora Martínez, respecto de tener siempre el ofrecimiento del listado de abogados a los fines de procurar trabajo para los abogados, pero también como para sostener una salida institucional en la protección de la asistencia a las víctimas.

Como ustedes saben, tuvimos el PROPAQUE acá en el Colegio -durante varios años con la gestión de gobierno nacional anterior-, que era para ayudar y asistir a las víctimas. En ese sentido, hicimos estos planteos y señalamos estos antecedentes del PROPAQUE, lo cual implicó que en la ley salieran como defensores coadyuvantes una red de abogados a nivel país, lo cual va a significar que la Defensoría de la Nación va a firmar convenios con los colegios públicos respectivos. Eso es por el lado de la Defensoría Nacional -nosotros lo habíamos planteado.

Y la otra motivación importante que también que habíamos expuesto tenía que ver con el Ministerio de Justicia. El Ministerio de Justicia tiene que implementar las oficinas de asistencia a la víctima en las distintas provincias, que algunas ya las tenían, por ejemplo, la provincia de Córdoba, que es una de las pioneras y empezó con la primera oficina de asistencia a la víctima -hubo otras provincias, como Entre

Ríos y Santa Fe. Lo que prevé es que el Ministerio tiene que habilitar esa asistencia a la víctima y esas oficinas van a ser orientativas para las víctimas cuando sean objeto de un delito, y esa asistencia va a tener que ser legal, orientativa, psicológica y todo lo que tenga que ver que ayuda social a las víctimas. En ese sentido, a partir de la implementación del listado de abogados, que va a ser esa red que les acabo de señalar, más los defensores que prevé la ley –va a haber un defensor designado en cada una de las provincias–, ambas instituciones van a trabajar coadyuvantemente a los fines de que las víctimas tengan asistencia letrada, como también de las demás profesiones.

Quería informar eso a los consejeros, porque nuestra participación tuvo éxito en este sentido, porque salió un proyecto de ley con un alcance mucho mayor y ya no tiene tantas objeciones en cuanto a los parámetros de la Constitución. Si ese texto se aprobaba como venía de Diputados, lamentablemente, iba a haber muchos planteos de inconstitucionalidad. Ese es el primer tema.

El segundo tema que quería informar es respecto de un proyecto de ley, firmado por la senadora Fernández Sagasti, que tiene que ver con la modificación del artículo 242 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que tiene que ver con los monto de apelabilidad. Como ustedes saben, hasta el año pasado el monto estaba en los 50.000 pesos; la última acordada de la Corte, de diciembre de 2016, lo llevó a los 90.000 pesos. El proyecto toma como referencia nuestro bono, que hoy está 100 pesos, y prevé que los montos de apelabilidad sean, a partir de que se sancione esa ley, 400 veces lo que cuesta un bono. Esto significa que el monto de apelabilidad serían, a la fecha, 40.000 pesos. Esto va a tener un mecanismo automático. En ese sentido, como tenemos el UMA en la ciudad de Buenos Aires en materia de honorarios, mantendría actualizado el monto de apelabilidad y ya la Corte no tendría más injerencia, a través de la acordada, para seguir legislando en lo que tiene que ver con los montos de apelabilidad. Me parece un proyecto muy interesante.

Voy a mocionar que se eleve una nota apoyando el proyecto.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

**Dr. Zanetta.**- Estamos de acuerdo. Me parece una buena idea. Está claro que los 90.000 pesos de monto para apelación es una exageración. Y, aparte, no es sobre el monto; es sobre el capital.

**Dr. Erbes.**- Sobre el capital.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Sobre el capital.

**Dr. Zanetta.**- Vos podés tener una sentencia de 900.000 pesos...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Pero como el capital es de 50.000...

**Dr. Zanetta.**- Como el capital es de 85.000, es inapelable. La verdad es que se

pasaron...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Y, además, digo una cosa que es mucho más preocupante. Ustedes recuerden que la Corte, cada vez que actualiza eso, legisla, porque modifica el 242 a través de una acordada. Si nosotros aceptamos que legisle de esa manera, aceptamos que se legisle sobre temeridad de malicia, sobre montos de apelabilidad, sobre un montón de esas cosas. Porque, finalmente, uno guarda silencio porque, al fin y al cabo, no es un problema. Entonces, con esto también habría que ponerle un límite y decir: “a ver, si lo vamos a modificar, lo modificamos por ley”. Me parece fantástico que esta modificación incluya una variable de ajuste automático sin necesidad de que haya una modificación legislativa cada vez que, por inflación, haya que modificar el límite de apelabilidad.

**Dr. Zanetta.**- Y en un monto razonable.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Y en un monto razonable, porque 40.000 pesos... Si no, llegamos a la famosa denegación de justicia. En cuanto a esto que decís del caso de una sentencia que suma 300.000 pesos pero que el monto de capital es menor al límite de apelabilidad, se diluye el derecho, no hay doble instancia, no hay un montón de situaciones.

**Dr. Zanetta.**- Acompañamos.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Erbes.**- No tengo más temas.

#### **Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

#### **Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.**

\* Expte. N°24430 P., S.M. S/ Conducta Tribunal en pleno dictó la sanción de EXCLUSIÓN DE LA MATRÍCULA. La sentencia se encuentra firme desde el 12.04.17.

\* Expte. N°27862 S., H.B. S/ Conducta. La Sala I del Tribunal de Disciplina dictó la sanción de SUSPENSIÓN POR DOS MESES en el ejercicio profesional. La sentencia se encuentra firme desde el 02.06.2017 y el período de suspensión abarca del 31.07.17 hasta el 30.09.17 inclusive.

\* Expte. N°27.366 "A., F. J. -La Sala I del Tribunal de Disciplina dictó la sanción de SUSPENSIÓN POR TRES MESES en el ejercicio profesional. La sentencia se encuentra firme desde el 06.06.17, y el periodo de suspensión abarca desde el 02.08.17 hasta el 01.11.17 inclusive.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración la publicación de las sentencias referidas.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N°500.574 - Fossatti, Juan C. - Solicita intervención del CPACF en pedido de acceso a protocolo notarial p/estudio de título a/ Colegio de Escribanos.- Comisión de Defensa del Abogado- (Circularizado en Sesión 04.05.17).**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctora Monteleone.

**Dra. Monteleone.**- Buenas noches para todos.

El doctor Fossatti solicita la intervención del Colegio ante la negativa del Colegio de Escribanos a acceder a un protocolo notarial para hacer un estudio de títulos. No bastando con que le piden que acredite un interés legítimo, como es el ejercicio profesional, por reglamento, por exhibición de protocolo de abogados del año 2012, que se aprobó en la sesión del 22 de agosto del Colegio de Escribanos, se les exige a los colegas abogados que tengan dos avales de dos escribanos de la matrícula.

Este tema ya fue tratado en anteriores composiciones del Consejo. Se hicieron intentos de notas, reuniones y no tuvo realmente ningún éxito la gestión. Realmente considero –hay varios dictámenes de la Comisión de Incumbencias y también del doctor Busso, de Asesoría Letrada, en intervenciones previas– que es un avasallamiento a las incumbencias de la abogacía, así que mociono para que se gire a la competencia de la Asesoría Letrada para iniciar definitivamente una acción para terminar con esto.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración. Los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N°489.715 – Bruno, Lucio Marcelo – Solicita Intervención del CPACF ante Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala M. Comisión de Honorarios y Aranceles- (Circularizado 06.06.17)**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctor Luppi.

**Dr. Luppi.**- Se trata de un expediente en el que oportunamente se nos pidió el acompañamiento para un recurso extraordinario por un tema de honorarios que eran demasiado bajos. La cuestión es que la Asesoría Letrada advirtió que por una cuestión procesal no vamos a poder hacer el acompañamiento, pero al mismo tiempo el Instituto de Derecho Constitucional en su dictamen recomienda al Consejo hacer una acción declarativa de inconstitucionalidad contra la ley 24.432, específicamente contra los artículos 12, 13 inciso k), 14 y 15 de la ley 24.432.

Mi propuesta es que hagamos lugar a esta declaración.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°500.304 – Noce, Gastón Eduardo – Solicita Intervención del CPACF a/ el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°84.- Comisión de Honorarios y Aranceles- (tratado en sesión 06.04.17 y Circularizado 06.06.17).**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- Este es un expediente que yo ya informé que tiene que ver con la regulación de honorarios de un letrado patrocinante de un curador. Como teníamos dudas acerca de si era viable o no la regulación de honorarios de un curador, atento a que la ley de aranceles no contempla expresamente la regulación del patrocinante de los curadores... Ustedes saben que hay curadores provisorios y definitivos. El artículo 15 de la ley de aranceles es aplicable en el caso de los curadores definitivos; cuando es provisorio, hacen medidas preliminares en el expediente en ayuda del

incapaz. En este caso no estaba muy claro por eso resolvimos que se designe un veedor a fin de que tome nota del expediente.

Se les ha circularizado un dictamen de Asesoría Letrada en el que consta que este letrado ha cobrado honorarios a cuenta por los recibos que obran en el expediente. Voy a mocionar para que vuelva a la Comisión de Honorarios a fin de que tomen conocimiento del dictamen y vean la procedencia de cómo sigue el expediente.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°483.226 – Montoto, Carlos Fernando – Solic. Extensión de auditoría p/ Gravedad Instituc. – Antecedentes-Herramienta-Tramitación p/Audiencia-Adj.copias. –Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial- (Circularizado 06.06.17).**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- El colega hizo distintas denuncias de irregularidades en un juzgado. No hay una petición concreta ni una vía por la que lo podamos acompañar. Hay un dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial que propone el archivo de las actuaciones. Mociono en tal sentido.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 503.652 – Renovación de membresía en IBA (International Bar Association). (Circularizado 06.06.17).**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctora Saita.

**Dra. Saita.**- Buenas noches, señora presidente, señores consejeros.

Hemos recibido una invitación de la International Bar Association para renovar nuestra membresía en dicha organización, que es anual. Nos han aclarado que en once años se ha abonado lo mismo: 300 libras por año.

- *Ingresa la doctora González.*

**Dra. Saita.-** Considero que debemos seguir participando de la organización y abonar la membresía anual de 300 libras.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 483.601 – Eliminación de “Observatorio de la Justicia”.**

**Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 502.870 – Luppi, Ezequiel y Otros – Solicitan Intervención ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. (circularizado 06.06.17)**

**Dr. Dameschik.-** Solicito tratar estos dos puntos del orden del día en el informe de Presidencia.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Si no hay inconveniente, continuamos con el tratamiento de los siguientes puntos.

**Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N°506.276 – Diaz Cisneros, Adriano – Solicita elevar a Consejo Directivo dictamen aprobado en sesión del Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor –Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor-**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Scarano.**

**Dr. Scarano.-** El Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor ha realizado un dictamen sobre el proyecto de ley número 8530-D-2016 que no hace otra cosa que disponer que se incorpore a la currícula nacional el tema de educación al consumidor.

El Instituto habla muy bien de este proyecto pero sólo hace una salvedad importante en cuanto a que señala que quienes tienen que enseñar la currícula y demás son los abogados. Expresamente dice que también resultaría de utilidad que las asociaciones de consumidores informen a la comunidad, pero no para la educación formal. Me parece que lo que han transcripto en este dictamen es impecable y ha sido votado por unanimidad dentro del instituto. Mi moción consiste

en que copia de este dictamen sea remitida a la Cámara de Diputados para que se agregue al expediente del proyecto.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. N°501.058 – Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa – S/ Proyecto de Ley s/ régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos cometidos c/ la administración pública.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- Este proyecto tiene que ver con la responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública.

Es un proyecto que fue mandado por el Poder Ejecutivo. En la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa pedimos la opinión de los Institutos de Derecho Procesal Penal y de Derecho Penal. Los institutos se expidieron. Los dictámenes fueron bastante contrarios a la iniciativa legislativa. Ustedes saben que nosotros tomamos como posición no opinar con respecto a los dictámenes que emiten los institutos; simplemente los elevamos para conocimiento de los legisladores sin emitir opinión. Dado que no teníamos Consejo Directivo y dada la urgencia del tratamiento de la ley en Congreso, que como ustedes saben se trató ayer, se elevaron los dictámenes para conocimiento de los legisladores, con lo cual el expediente prácticamente quedó abstracto.

Al respecto del tratamiento legislativo informo que el proyecto fue tratado ayer y aprobado en general, pero quedó pendiente la votación en particular para la próxima sesión que tendrá lugar el miércoles de la próxima semana.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se toma conocimiento.

**Punto 6.12 del Orden del Día. Expte. N°505.925 - Darritchon, Luis Martín - S/ Causa N°70563/13 "Ferreira G.C. y OT s/ Estafa y defraud. Por desbaratamiento" Solicita Interv del CPACF a/T.O.C. N°30 - Comisión de Defensa del Abogado -**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctora Campos.

**Dra. Campos.**- Acá el doctor Darritchon, como consecuencia de su actividad

profesional, ha sido apercibido por uno de los jueces del Tribunal Oral en lo Criminal N° 30. Específicamente, la resolución que así lo indica, que es en un rechazo del recurso de reposición que interpuso el doctor Darritchon, dice en su artículo 2°: Imponer al doctor Darritchon la sanción de apercibimiento en orden a las razones vertidas en el punto dos de los considerandos, la que será comunicada al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal con copia de la presente resolución para su registro y a sus efectos.

El dictamen de la comisión considera que corresponde, y así nos aconseja, el acompañamiento por parte de Asesoría Letrada en tanto exista vía recursiva abierta. Así que solicito se acompañe al colega, apercibido por un juez y no por el Tribunal de Disciplina del Colegio Público.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.13 del Orden del Día. Expte. N°492.616 - Righetti, Amanda y otros - S/Expte. N° 37.999/00 "Zorrilla Susana C/ pen S/ Expropiación" Solicita intervención del CPACF ante el Ministerio de Cultura de la Nación - Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado -**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctora González.

**Dra. González.**- Buenas noches.

En realidad, las denunciadas son las doctoras Behtancorut, Gregorovich y Righetti –hay un error material ahí. Sí es el Ministerio de Cultura, y es con motivo de que en noviembre de 2016 el Ministerio dictó una resolución, la 1027, que fue publicada posteriormente en el Boletín Oficial, por la cual modificó un régimen de distribución de honorarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura, que ellas consideran, y así lo verificó esta comisión, contraria a derecho.

Ellas, algunas, pertenecen o pertenecían, o fueron abogadas durante el período donde tramitaron un montón de causas, habiendo honorarios devengados a su favor. Y esta norma, a todas luces, contradice la normativa superior, tiene efectos retroactivos y modifica o altera los derechos de las interesadas, incorporadas en el patrimonio con anterioridad a la vigencia de esa resolución, vulnerando el derecho de propiedad, básicamente, del artículo 17 de la Constitución en abierta contradicción con el principio establecido en el artículo 3° del Código Civil y en la Ley de Procedimientos Administrativos.

En función de esto, esta comisión y este Consejo Directivo, así como también la Corte en reiterados casos, se han pronunciado en que no puede haber una norma que vulnere los derechos en este sentido. Eso es lo que reivindicamos también

desde la comisión, entre otras cosas. Y hemos acompañado a todos los colegas que se hayan presentado anteriormente, como en el expediente Marini, Founburg y demás.

Solicito el acompañamiento a estas colegas.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

**Dr. Erbes.**- Presidente.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Sí, doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- Yo quería proponer una ampliación respecto a lo que dijo la doctora González, que tiene que ver con la reducción de honorarios en el fuero laboral. Los que hacen el fuero laboral seguramente lo habrán visto: hay una mala costumbre cuando se regulan honorarios y es que lo hacen en forma genérica. Por ejemplo: cuando intervienen distintos letrados como parte –generalmente pasa con la parte actora, donde hay dos o tres letrados– hacen una revisión genérica y no hacen determinación. Entonces después, como son abogados que no intervienen en el proceso, porque han renunciado o les han revocado el poder, se encuentran con la sorpresa de que hay un acuerdo, no hacen la citación a los abogados que intervinieron a los fines de la conformidad del acuerdo y los colegas se encuentran después con que hay regulaciones que no se ajustan con las tareas reales hechas en el expediente.

Yo mocionaría que se eleve una nota al presidente de la Cámara Laboral a los fines de que, a través de una acordada o de alguna comunicación interna a todos los juzgados laborales, se haga la determinación de los honorarios a título personal, conforme lo marca la ley de aranceles. Porque los honorarios son personales y no puede haber regulaciones genéricas.

Mociono por la elevación de esa nota.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración la moción de la doctora González con la ampliación sugerida por el doctor Erbes.

**Dr. Zanetta.**- Yo estoy de acuerdo...

**Dra. González.**- Son cosas separadas.

**Dr. Zanetta.**- Claro, pero no tienen por qué ampliar.

**Dr. Erbes.**- Es simplemente que se manda una ampliación... Lo que pasa es que habla de honorarios. Por eso.

**Dra. González.**- No tiene nada que ver.

**Dr. Zanetta.**- Entonces planteémoslo por separado.

**Dra. González.-** Son dos cosas separadas.

**Dr. Zanetta.-** Una es al Ministerio de Cultura y la otra es a la Cámara. Son dos cosas totalmente distintas. Estamos de acuerdo con las dos, pero...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Entonces, sale a votación el acompañamiento de la doctora González.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

Y ahora el envío de la nota del doctor Erbes a la Cámara para que cuando se regulen honorarios se discriminen los profesionales y las tareas.

Los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** También se aprueba por unanimidad.

**Punto 7 del Orden del Día. Para conocimiento del Consejo Directivo.**

- *Se toma conocimiento.*

**Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.**

**Dr. Dameschik.-** No hay.

**Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Doctora Campos.

**Dra. Campos.-** Sí, señora presidente.

Hemos circularizado el Convenio Marco de Colaboración Asociativa no Societaria entre AMYCA Escuela de Negocios (Murcia, España) y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Conjuntamente con el convenio, también se circularizó la escritura de constitución de esta asociación. Así que solicito que se apruebe el convenio.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- El siguiente punto es el Informe de la Comisión de Vigilancia, pero la doctora Monteleone salió un minuto, así que pasamos...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Pasamos al de Tesorería así lo hacemos más ágil.

**Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.**

**Dra. Saita.**- Paso a informarles los ingresos del mes de mayo de 2017 de la institución.

Por matrícula: 5.975.884,81. Bonos: se han vendido 33.833, lo que hace a un total de 3.383.300. Generales: tenemos un neto de 4.860.119,31; a esto hay que restarle 367.896,84, que corresponde a recargos financieros e impuestos. Con lo cual hace una totalidad, para el mes de mayo de 2017, de 13.851.407,28.

Es todo lo que tengo que informar, señora presidente.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Gracias, doctora Saita.

- *Ingresa el doctor Rizzo.*

**Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.**

**Dra. Monteleone.**- No hay informe de la comisión.

Simplemente menciono que hemos distribuido por mail la memoria del primer año de gestión. No llegamos a circularizarlo, pido disculpas, porque ayer tuvimos reunión en la comisión y recién lo pudimos terminar hoy. Agradecemos a los miembros que han participado activamente y sobre todo efectuamos un agradecimiento especial a la Asesoría Letrada, sobre todo a la doctora Ana Laura Núñez, que realmente fue un apoyo muy grande y siempre estuvo dispuesta a dar una mano con las cosas de la comisión; más que dar una mano fue como si formara parte de la Comisión.

**Dr. Dameschik.**- Queda un punto pendiente que es el vinculado con la renovación miembros de la Comisión de Vigilancia.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Doctora Monteleone.

**Dra. Monteleone.-** Como todos están al tanto, la duración de los miembros de la Comisión, el período por el cual somos miembros de la Comisión de Vigilancia es de un año, no obstante el período de dos años en el Consejo Directivo. Nosotros realmente hemos logrado sacar un montón de expedientes. Muchas veces no ha sido fácil. No siempre se ha contado con el apoyo y la asistencia requerida. No creo que sea un esfuerzo sobrehumano. Son dos reuniones al mes, no es mucho lo que demanda a un miembro ordinario...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Bueno, ya conocemos la función de la comisión, doctora...

**Dra. Monteleone.-** Perdón.

Simplemente es ver cómo seguimos el próximo año. Lo que sería conveniente para el normal funcionamiento de la comisión...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Hay propuesta?

**Dr. Dameschik.-** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Tiene la palabra el secretario general.

**Dr. Dameschik.-** Quiero mocionar los miembros para integrar la Comisión de Vigilancia por la lista 47.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Vamos miembro por miembro.

**Dr. Dameschik.-** Natalia Monteleone.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Dameschik.-** Luciano Scarano.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Dameschik.-** Marina Iamurri.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Hay unanimidad también.

**Dr. Dameschik.**- Martín Aguirre.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Dameschik.**- Carlos Amestoy.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba también.

**Dr. Dameschik.**- Quedan los miembros de la lista 60.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿Ratifican los que estaban o cambian?

**Dr. Zanetta.**- ¿Lo podemos hacer en el curso...?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Ningún problema. Hagamos algo...

**Dr. Zanetta.**- Porque hay dos que no están.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Bien. Como es importante el tema, hasta que lo resuelvan, continúan los mismos.

**Dr. Zanetta.**- Perfecto.

**Dr. Dameschik.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Sí.

**Dr. Dameschik.-** Quiero mocionar se designe presidente de la Comisión de Vigilancia a la doctora Natalia Monteleone.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se mantenga...

**Dr. Dameschik.-** Se mantenga como presidente la doctora...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Dameschik.-** Y se designe vicepresidente del mismo cuerpo al doctor Martín Aguirre.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Dameschik.-** Creo que como secretario está el doctor Yaryura. Propongo que también se mantenga.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Hasta tanto que veamos cómo viene la historia.

**Dr. Zanetta.-** Se los paso en la semana.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Está bien.

**Dr. Zanetta.-** Si no, parece razonable que cumplan funciones hasta que los reemplacemos.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Principio general del apoderado.

### **Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.**

**Dr. Dameschik.-** Punto 1. Se solicitan las ratificaciones de los siguientes "art. 73" del Reglamento Interno, a saber: a) Aprobar las solicitudes de Inscripción y reinscripción para la jura de las siguientes fechas: 17 de mayo, 67 inscripciones...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Están todas circularizadas?

**Dr. Dameschik.-** No... 24 de Mayo, 73 inscripciones y tres reinscripciones...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Dale, decí cuáles son las fechas.

**Dr. Dameschik.-** 31 de mayo, 7 de junio, 10 de junio, 21 de junio y 28 de junio.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** En consideración.

Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Dameschik.-** b) Aprobar el dictamen de la Asesoría Letrada a fs. 9 Exp. 502.464 caratulado "Blengino Mario s/ sucesión Ab –Intestato" (Expte. 15.732/2013) que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45 en el sentido de acompañar a la matriculada en dicha circunstancia. Es un acompañamiento atento la urgencia...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Alguien tiene alguna pregunta para hacer?

Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba el acompañamiento.

**Dr. Dameschik.-** c) Aprobar la cancelación del PROYECTO E-DIG CPACF (477.551/480.058), atento a que no se ha puesto en práctica y no ha resultado de utilidad.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba.

**Dr. Dameschik.-** d) Aprobar la renovación anual de Licencias Antivirus Trend (400 licencias) con la empresa E.D.S.I Trend Argentina S.A., por un monto total de pesos 231.260,40 más IVA. Esto es por el período 01/05/2017 al 30/04/2020 inclusive.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- e) Aprobar la incorporación de un cadete a partir del 01/06/2017, con una remuneración bruta mensual de pesos 15.873,00 (categoría A3 Convenio UTEDYC) más 10 por ciento de presentismo con una jornada de nueve horas diarias.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- Seguimos con los 73.

f) Aprobar la realización de I Torneo de Truco 2017, a llevarse a cabo en el Colegio Público los días 24, 31 de mayo y 7 de junio con un gasto en concepto de refrigerio, compra de naipes y realización de trofeos ascendió a la suma de 10 mil pesos.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- g) Aprobar la realización de dos coffee break en el marco de la jornada sobre el Tribunal Fiscal de la Nación que tuvo lugar en la sede de Corrientes 1441, primer piso el día 6 de junio. El gasto asciende a la suma de pesos 4.800, según presupuesto de Suo, concesionario del restaurante del CPACF.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- h) Aprobar la incorporación de un empleado para la Gerencia de Mantenimiento a partir del 1° de junio de 2017, con una remuneración bruta mensual de pesos 18.283...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Más cerca del micrófono, Pablo.

**Dr. Dameschik.**- 18.283 (categoría MS1 Convenio UTEDYC) más 10 por ciento de presentismo con una jornada de nueve horas.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Scarano.**- i) Aprobar la incorporación de un empleados para la Gerencia de Servicios para Matriculados a partir del 1° de junio de 2017, con una remuneración bruta mensual de pesos 15.873 (categoría A3 Convenio UTEDYC) más 10 por ciento de presentismo con una jornada de nueve horas.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Scarano.**- Punto j). Aprobar la renovación anual con la empresa Interamericana Sistemas S.A. (servicio aplicativo de cálculo de montos e intereses para matriculados) por un monto final mensual de \$46.865,00 (período 01/05/2017 al 30/04/2018 inclusive).

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Scarano.**- Punto k). Aprobar el dictamen de la Comisión de Defensa de Abogado sobre el Exp. 505.953, en el sentido de acompañar a la matriculada ante la urgencia del planteo y la absurda supremacía de la formalidad sobre la legalidad y el estado de derecho.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la afirmativa.

**Dr. Zanetta.**- ¿Qué...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No sé.

**Dr. Scarano.**- Es un acompañamiento y el expediente está...

**Dr. Dameschik.**- Está a disposición. Es un acompañamiento también.

Son los acompañamientos para que se cierre la vía, y para que no quede sin defensa la matriculada que viene al Colegio se saca por artículo 73. Cuando se circulariza es porque viene a tratamiento del Consejo, porque tenemos tiempo con el tema de la vía abierta.

**Dr. Zanetta.-** Quería saber si sabíamos a quién estábamos acompañando.

**Dr. Dameschik.-** Ahora te digo. Si me esperás un segundito te...

Alan: ¿lo tenés por ahí?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No se votó. Cuando traigan el expediente volvemos sobre este tema y lo votamos.

**Dr. Scarano.-** Punto l). Aprobar el pedido de préstamo efectuado por la doctora R., P.V., (Expte.503.842), de acuerdo a la documentación acompañada por la presentante, y el dictamen elaborado por la Comisión de Prestaciones Sociales.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Está en consideración.

Fuera de actas.

Vamos. Los que estén por la afirmativa, por favor...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Dameschik.-** Punto m). Aprobar la designación de la doctora María Carolina Obarrio (T°56 F°866), como representante de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, ante la 53° Conferencia FIA – “Nuevos Desafíos de la Abogacía, los Servicios Legales y la Justicia” en la Ciudad de Panamá.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Les aclaro a todos que no gasta un peso el Colegio en esta representación.

Los que estén por la afirmativa, por favor...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Hay unanimidad también.

**Dr. Dameschik.-** Punto n). Aprobar el acompañamiento de la matriculada Rojas María en el expediente 502.743 caratulado “s/ Baigorria Elba N.C/ Anses s/ reajustes varios” que tramita por ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social N°5.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Dameschik.**- Punto n). Aprobar la convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 14 de julio de 2017, a las 14.00 hs., en el 1° piso de la Sede de nuestra Institución, sita en la Av. Corrientes 1441, Salón Auditorio.

El Orden del Día será el siguiente:

1- Elección de Autoridades de la Asamblea de Delegados (un Presidente, un Vicepresidente I, un Vicepresidente II, un Secretario General y un Secretario de Actas).

2- Fijación del monto de la cuota anual para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

3- Determinación del monto del Bono de Derecho Fijo, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

4- Determinación del monto de cuota de inscripción, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

5- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 al 30 de abril de 2017.

6- Consideración de la Memoria, Balance e informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016.

7- Elección de (5) miembros titulares, y (5) miembros suplentes para integrar la junta electoral.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideraciones.

Los que estén por la afirmativa, por favor...

*- Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Hay unanimidad.

**Dr. Dameschik.**- Terminamos los 73.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No. ¿Y el presupuesto qué es?, ¿verdurita?

*- Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No.

**Dra. Calógero.**- No. Esos son los puntos del orden del día de la asamblea. El proyecto de presupuesto que van a elevar.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿Dónde está?

Vamos a hacer un break de cinco minutos.

- *Luego de unos instantes.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Pido disculpas por la desprolijidad. Vamos a empezar con el punto que había quedado pendiente.

**Dr. Dameschik.**- Es el artículo 73 que, pido disculpas, se traspapeló en Secretaría General.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No, ese no. Había uno anterior. Había uno anterior: el del préstamo.

**Dr. Zanetta.**- Ese lo aprobamos.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No, había uno que... Ah, se aprobó al final.

**Dr. Dameschik.**- El acompañamiento.

**Dr. Zanetta.**- Un acompañamiento que no sabíamos...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tienen todos sobre su escritorio el proyecto de presupuesto, que fue aprobado por razones de que se cumplía el año de la asamblea, por artículo 73. Se aprueba el pase, que es lo que aprueba el Consejo, y después el resto lo hace la Asamblea.

Ya hubo reunión de la Comisión de Presupuesto y todos los bloques retiraron copia del mismo.

Pido la ratificación del artículo 73.

Los que estén la afirmativa levanten la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.  
Señor secretario.

**Dr. Scarano.**- Punto 2). Los doctores Sergio Abel Czeneizer y Roberto Rallin enviaron a la Comisión de Defensa del Abogado de esta Institución una nota de agradecimiento en referencia al tratamiento del expediente 481.928, y en especial una felicitación a la doctora Alba Alejandra Conti, miembro de dicha comisión. Para conocimiento de este Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está muy bien.

Notifique a la doctora que la han felicitado, y que el Consejo Directivo le hace extensiva la felicitación.

**Dr. Scarano.-** Así se hará.

Punto 3). La Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires solicita el auspicio institucional para las "III Jornadas Internacionales de Justicia Juvenil: La interdisciplina como herramienta judicial" que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de agosto de 2017.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

Seguimos.

**Dr. Scarano.-** Punto 4). El Departamento de Cobranzas de este CPACF solicita la aprobación del listado de matriculados en condición de honorarios, que son 636, a partir del 1° de mayo de 2017.

Hay nota y CD con el listado por si algún consejero quiere verlo. Se encuentra en Secretaria General.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Está en consideración.

Los que tener por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba.

**Dr. Dameschik.-** Punto 5). En el día de ayer se remitió copia a la señora presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, la doctora Graciela Craig, con copia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la Nación manifestando nuestra honda preocupación en relación a los sanitarios, los baños, del edificio de Diagonal Norte 760, de los laborales. Realmente es grave, porque hay un solo sanitario, en el primer piso, y el edificio tiene diez pisos. Por lo cual a los litigantes, los justiciables que quieren usar las instalaciones sanitarias tienen que ir solo al primer piso.

Se pone en conocimiento de ello.

**Dr. Zanetta.-** Y el agravante de ese edificio es que los ascensores son un desastre, con lo cual, si estás en el décimo piso y querés bajar...

**Dr. Dameschik.-** Ahora están funcionando tres, por lo menos ayer, que estuve, lo que es bastante positivo. Pero el tema de los sanitarios es grave, porque si estás en el décimo piso tenés que bajar hasta el primero, volver a planta baja y hacer la fila para subir al ascensor. Por lo cual, se pierde muchísimo tiempo.

Punto 6). Expediente 504.527 - Ariel Alberto Neuman. Hemos recibido en esta Secretaria General la propuesta de la creación de una comisión sobre nuevas tecnologías aplicadas al derecho.

Voy a mocionar, atento lo interesante de la propuesta y lo novedoso, a fin de aprobar la creación de una comisión ad hoc dependiente de este Consejo Directivo, delegando en Secretaria General lo relativo a la puesta en funcionamiento de la misma.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- Punto 7). Renovación del contrato con la Asociación Civil Desarrollo Integral del Factor Humano. Fue circularizada a todos los consejeros.

Voy a mocionar la renovación del contrato con la Asociación Civil Desarrollo Integral del Factor Humano por el término de 12 meses a partir del 1/6/17 hasta el 31/5/18, por un monto total de \$165.247 -un aumento de, más o menos, un 30% en 13 meses dentro de lo previsto.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- Punto 8). La fiesta del Día del Abogado.

Como primer punto tenemos el tema del catering –arriba de sus carpetas lo tienen circularizado-.

Atento ello voy a mocionar para aprobar la contratación de la empresa Soberbio Isósceles para la provisión del servicio de catering -más bebidas- para la Cena del Día del Abogado a realizarse el viernes 1° de septiembre del corriente en La Rural por un monto 1.700.475 pesos más IVA y demás condiciones incluidas en el presupuesto de fecha 8 de junio de 2017.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por mayoría.

**Dr. Dameschik.**- Con relación a la fiesta, queda fijar el valor de la entrada.

Mociono para que el valor de la misma sea para el matriculado con un acompañante 1250 pesos cada una.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por mayoría.

**Dr. Dameschik.**- A partir del segundo acompañante voy a mocionar para que el valor de la entrada sea de 1800 pesos.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Y con credencial vencida, también.

**Dr. Dameschik.**- Perfecto.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Quien no pagó la matrícula...

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por mayoría.

**Dr. Dameschik.**- La Presidencia del Tribunal de Disciplina de este Colegio nos hizo llegar la nueva composición. Para el período 2017/2018 quedó como presidente el doctor Zenón Ceballos; vicepresidente 1° el doctor Diego Dedeu; vicepresidente 2°, doctor Eduardo Borda. Nos hicieron llegar también la composición de cada sala. No sé si quiere que lo lea...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No. No es necesario.

Se pone esto en conocimiento.

Señor presidente: no tengo más que informar. Le recuerdo que quedaron pendientes los puntos 6.8 y 6.9 del Orden del Día, uno es el tema vinculado con la eliminación del observatorio de la justicia...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Vamos con ese.

**Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 483.601 – Eliminación de “Observatorio de la Justicia”.**

**Dr. Dameschik.**- Atento el tiempo transcurrido y notando por parte de Secretaría General un desinterés por el funcionamiento del mismo, propongo la eliminación o,

mejor dicho, más que la eliminación, el archivo de ese observatorio de la justicia.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En consideración.

Vamos a hacer algo. Hoy me llamó el diputado Lipovetzky y me pidió si podíamos rever este tema.

Vamos a postergarlo para la próxima sesión. Mociono que queden eliminados todos los integrantes que fueran designados por este Consejo.

Primero vamos a votar la postergación. Los que estén por la afirmativa de la postergación para la próxima sesión del Consejo...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por mayoría.

Los que estén por la afirmativa para que se reveen todos los integrantes, levanten la mano también.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

Seguimos.

**Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 502.870 – Luppi, Ezequiel y Otros – Solicitan Intervención ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. (circularizado 06.06.17)**

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Recordarán que se trató en este Consejo el pedido de acompañamiento que realizaran siete empleados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un acto que nosotros consideramos, prima facie, como persecutorio y discriminatorio. Afortunadamente, después de unas reuniones que tuve con la presidente del Consejo, la doctora Basterra, y el señor ministro de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el doctor Martín Ocampo, se retrotrajeron todas esas decisiones a foja cero y los compañeros han vuelto a sus lugares de trabajo normales y habituales, ratificando la persecución y discriminación que hubo en ese momento, por lo que consideramos que no fue necesaria la intervención directa del Colegio Público de Abogados más allá de mi intervención profesional, por llamarla de alguna manera, y de algunos otros muchachos que nos dieron una mano desde lo jurídico.

Consideramos que por el momento está resuelta la cuestión, razón por la cual proponemos el archivo de las actuaciones.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 13 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.**

**Dr. Scarano.**- Pido la palabra, señor presidente...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Adelante.

**Dr. Scarano.**- Me quedó la duda si quedó aprobado el acompañamiento del informe de Secretaría...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No.

**Dr. Zanetta.**- Faltó votar un expediente porque no sabíamos qué estábamos acompañando...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Salimos de acta y creo que cuando volvimos, se aprobó, me parece...

**Dr. Nieto.**- No. No se votó.

- *Varios participantes hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¡No me digan que yo tenía razón cuando dije que no se había votado! ¿Qué van a hacer el día que no esté? ¿Alguno se puso a pensar qué van a hacer el día que no esté? No sirve ser imprescindible, muchachos. En serio les digo. Es mucha presión ser imprescindible. Quiero ser necesario, no imprescindible.

Tiene razón el doctor Nieto, tenía razón yo, en definitiva. ¿Trajeron lo que les pidieron?

**Dr. Dameschik.**- Sí señor Presidente, el expediente está a disposición.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la afirmativa, levanten la mano

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

- *Luego de unos instantes:*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**-

Vamos a ratificar el artículo 73 que se originó a raíz de las declaraciones del señor presidente de la Nación con referencia a la supuesta industria del juicio del

Trabajo en el marco de las jornadas que realizara el Colegio de la calle Montevideo en la Bolsa de Comercio.

Atento estas declaraciones o imputaciones del señor presidente de la Nación, el Colegio Público emitió el comunicado que ustedes tienen sobre las carpetas que se intitula, como decía Gianolla en Televisión Registrada, "La industria del juicio no existe".

Vamos a tratar de ratificar este artículo 73. Y nosotros no vamos a hacer ningún tipo de agregado a lo que está dicho. Habitualmente pido que se agregue directamente, pero en este caso, Calógero, te voy a pedir que leas el comunicado. Si la gente de la otra lista quiere agregar, quitar, impugnar, tienen todo el derecho de hacerlo, y toda la libertad como siempre.

**Dr. Zanetta.-** ¿Pero eso ya se publicó?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Por supuesto.

**Dr. Zanetta.-** ¿O se va a publicar?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Ya se publicó, pero ustedes pueden querer agregar alguna cosa, pueden estar en contra, pueden considerar que existe la industria del juicio. Digan lo que quieran. Lo que quieren lo dicen; si no, está bien. Se aprueba y listo.

**Dra. Calógero.-** El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal asiste azorado ante un nuevo ataque a nuestra noble profesión. Otra vez, como viene sucediendo de manera sistemática en la última década, se imputa a los Abogados la existencia de mafias y/o industrias del juicio, como todos sabemos inexistentes.

Idéntico camino había recorrido el gobierno anterior en materia previsional, del Trabajo e incluso en cuanto a la forma de representación estamentaria en el Consejo de la Magistratura, en una suerte de tercerización de la responsabilidad aplicando una retórica consistente en omitir de manera concienzuda y aviesa la inexistencia de políticas estatales que pongan a buen resguardo los derechos y garantías de los habitantes de la República Argentina.

Hoy, cuando todos pensamos que aquellos tiempos habían sucumbido pulverizados por el voto popular que exigía un giro de 180 grados, nos damos cuenta que ello no ha sucedido sino que, por el contrario, se intenta una peligrosa regresión en materia de política laboral a los nefastos años 90.

Hemos sido los abogados y no la política quienes hemos enfrentado a todas y cada una de las iniquidades que se han presentado. El fallo "HALABI" detuvo la famosa "Ley Espía" que pretendía la consumación oficial del "Gran Hermano" que describiera Orwell en su maravilloso "1984" y con la que consiguiéramos la primera consagración de las acciones colectivas a favor de nuestro CPACF. El precedente "RIZZO" que detuvo la mal llamada "Democratización de la Justicia"; restableciendo los principios republicanos de no intervención de otros poderes constituidos en la esfera de los otros. Obtuvimos fallos y cautelares por el affaire "Banco Nación -

Banco Ciudad", la "Ley de Subrogancias"; denunciarnos la inconstitucionalidad que surgía evidente de pretenderse nombrar Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por decreto del PEN sin seguirse los mecanismos constitucionales; solicitamos al Máximo Tribunal la intervención de Fuero del Trabajo por su catastrófico estado y, más aquí en el tiempo, llamamos a inundar los Juzgados Laborales de acciones de amparos ante el grave atropello a nuestra Norma Fundamental que genera la inconstitucional, nula e inaplicable Ley de Riesgos del Trabajo.

También asistimos absortos ante los apoyos indiscriminados a violaciones constitucionales y/o derechos de los Trabajadores de ciertos sectores que nada dijeron sobre la conculcación artera de los Derechos Humanos que se produjeran con el fallo "MUIÑA", el que pusiera en vilo y llamara a la resistencia de más del 80 por ciento de la argentinidad.

Algunos de ellos, de manera descarada dicen representar a colegas, pero en realidad solo cuidan los intereses de sus clientes: los grandes grupos económicos y, en este caso puntual, las ART, o las empresas concesionarias de Servicios Públicos, en su caso. Nada nuevo, exactamente es lo mismo que vino ocurriendo con "otras entidades y/o aplaudidores seriales" hasta el 10 de diciembre de 2015.

No existe en la Argentina real una política, ni controles en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo, léase que no hay una verdadera prevención si no un mero interés de las empresas de pagar lo menos posible, sin importar realmente el cuidado de la vida y/o la salud de los trabajadores. Evidentemente resulta mucho más económico para las empresas insultar a los trabajadores de la Abogacía en vez de realizar las inversiones necesarias para prevenir los riesgos así como las necesarias para la erradicación legal del trabajo en negro.

Tanto el Trabajo, como el acceso a la Justicia son Derechos Humanos con rango de no suspendibles en la inteligencia del Pacto de San José de Costa Rica (inc. 22 art. 75 CN). Sin que ello importe o interese, solo existe un obstinamiento en la conculcación de sus alcances por parte de quienes detentan el poder en más de una década.

Idéntica actitud se ha asumido con el interés de colonización del Poder Judicial desde 1989 a la fecha. Ejemplo de ello han sido el cambio de 5 a 9 miembros en la Corte Suprema, para luego pasar a 7 y, posteriormente volver a 5; sumado a continuas amenazas a jueces como otrora sucediera con los Camaristas de la Seguridad Social que fallaran contra el régimen; o la persecución sistemática de un Maestro del Derecho por el solo hecho de ser "veterano", y hoy; de examinarles publicaciones privadas en redes sociales (la verificación de la "Policía de Contenidos" de la obra de Orwell antes citada) y/o de reemplazarlos si no se ajustan a los requerimientos políticos, todo lo cual ha generado un estado de temor tal por parte de los magistrados quienes, incluso, han debido formar una nueva Asociación de Magistrados de la Competencia Federal, tratando de frenar el atropello y mancomunarse para defenderse debidamente.

La forma republicana de gobierno que establece el art. 1 de nuestra Carta Magna exige la necesidad de dotar y garantizar de la independencia y estabilidad necesaria a los jueces argentinos para que puedan cumplir y hacer cumplir con

probidad y libertad el sagrado mandato de impartir Justicia.

Lamentablemente, una vez más como se agudizara en los últimos 10 años, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal advierte que no tolerará ninguna intromisión de otros poderes constituidos en la esfera del judicial cuando esto afecte o roce al libre ejercicio de la profesión de Abogados; a nuestro derecho constitucional de trabajar; a los honorarios, las incumbencias ni, al inalienable derecho de todo habitante del libre acceso a la Justicia.

Por todo ello, repudiamos abierta y decididamente cualquier imputación a nuestra profesión, provenga de quien provenga y, gobierne quien gobierne.

Nuestra actuación en la última década así lo garantiza.

Sin Abogados no hay Justicia.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Doctor Loñ.

**Dr. Loñ.**- Yo voy a hablar...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Arrímese al micrófono, doctor Loñ, por favor.

**Dr. Loñ.**- Yo voy a hablar un poco a título personal.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Hable lo que quiera.

**Dr. Loñ.**- A mí me parece que, quizás, la redacción habría que haberla hecho un poco más... La redacción pocas veces tiene algunas expresiones muy fuertes.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Son estilos.

**Dr. Loñ.**- Por eso. Pero no es eso lo principal que quiero decir.

Yo publiqué un artículo en *La Nación*, el 5 de junio, donde defendía la postura de la mayoría de la Corte en el caso Muiña, porque aquí no estaba de ninguna manera afectada la impunidad; estaban cumpliendo una condena esos militares. Yo creo que la esencia de ese fallo está en la exaltación que hace del cumplimiento de la ley. Incluso, bien lo marca Rosatti ese aspecto cuando dice que... Yo comparto esa postura y tengo un dilema moral en cuanto a aplicar la ley más benigna del 2x1 a militares que incurrieron en delitos de lesa humanidad. Pero ante el cumplimiento de la ley no puedo dejar de considerar esta situación. Ahí se cumple la ley. Es una exaltación del cumplimiento de la ley, y ellos hace poco, tanto Alberto Dalla Via, Antonio Hernández y Eduardo Fidanza –estuve en una presentación de un libro que hicieron–, destacan la anomia. Somos, lamentablemente, un país que violamos muy fácilmente la ley; incluso los gobernantes la violan.

Entonces, creo que resaltar ese aspecto es como volver a la cultura del cumplimiento de la ley. Había tocado ese tema –ustedes recordarán– Carlos Santiago Nino, quien había tratado el tema con gran acierto, y estamos hablando de la época de Alfonsín. Ya existía esa gran inquietud en nuestro pueblo, en general, porque tenemos una fuerte tendencia a violar la ley. Yo rescaté ese aspecto, que me

pareció realmente digno de destacarse, y valoré esa conclusión. Por eso estoy hablado a título personal.

Tampoco sé si es feliz haber tocado el tema este de esa nueva asociación de jueces del fuero federal, porque habría que analizar cómo juega eso con la asociación de magistrados, que es la entidad clásica, tradicional que venía cobijando a todos los jueces. No sé si fue prudente intervenir en esa situación.

Fundamentalmente quería destacar estos dos aspectos, que me parece, por lo menos en el caso Muiña, merecían esta aclaración.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- ¿Alguien más quiere hacer alguna consideración?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Le agradecemos la participación, doctor Loñ, y no compartimos, por lo menos el bloque de Gente de Derecho, la fundamentación. Para nosotros el fallo era contrario a lo dictado en el artículo 75, inciso 22), y a la jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero me parece que no es un debate para tener en este momento.

**Dr. Loñ.**- Quiero hacer nada más que una pequeña acotación.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Estamos tratando el tema de la industria del juicio, doctor.

**Dr. Loñ.**- Ah. Con respecto a ART, comparto plenamente. Solamente tengo un interrogante sobre...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Perfecto. Ahora quedó claro.

**Dra. Calógero.**- Ahora estamos hablando del tema de industria del juicio.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la ratificación del documento que acaba de leer la doctora Calógero, levanten la mano.

Sí.

**Dr. Zanetta.**- Nosotros vamos acompañar esta propuesta que ustedes hoy someten a ratificación, pero les voy a hacer un pedido que otras veces les he hecho: cuando pase una cosa de esta envergadura, que requiere la rápida reacción de los abogados en defensa de nosotros mismos, no cuesta nada mandar un mail con un borrador a fin de poder opinar...

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la afirmativa levanten la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad, con la salvedad del doctor Loñ, que está de acuerdo con el fallo de la Corte en el antecedente Muiña.

Está de acuerdo con el fondo, lo explicó muy claro. Nosotros tenemos otra opinión. Por eso la dejé en claro.

**Dr. Nieto.**- El doctor Loñ también está de acuerdo.

**Dra. Calógero.**- Se aprobó por unanimidad con la salvedad que hizo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- El día martes nos hicimos presente en el Congreso de la Nación, puntualmente en la Cámara de Senadores, porque el lunes nos enteramos que se trataba el famoso proyecto de la matrícula federal de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

En esa inteligencia, pedimos rápidamente que se nos permita participar. Le avisé a la gente del Colegio Ciudad de Buenos Aires. El doctor Dameschik habló con la presidente electa de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Afortunadamente, el Colegio Ciudad automáticamente adhirió y mandó una pronta queja por este tema. Lamentablemente y por el contrario, la presidente electa no estaba en tema y la Asociación directamente no movió. Realmente una pena que no hubiera movido la Asociación, porque hubiéramos mostrado que toda la abogacía de la Capital Federal estaba unida, pero bueno, en esa ocasión se escucharon las palabras del presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, doctor Massot; a continuación habló en representación del Colegio de la Ciudad de Buenos Aires el director ejecutivo, el doctor Fernando Frávega y el último expositor fue el presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

A renglón seguido hicieron uso de la palabra la senadora Negre de Alonso, el senador Martínez, el senador Pais, la senadora Machado y la senadora Fernández Sagasti. Presidió la reunión el senador Guastavino, presidente de la Comisión de Justicia, acompañado del presidente de la Comisión de Presupuesto, Juan Manuel Abal Medina. Creo que les puedo anticipar que en los términos que FACA presentó el proyecto ante la Cámara de Diputados no hay ninguna posibilidad de que se apruebe y va a ser bastante complejo que el proyecto no quede totalmente desnaturalizado si los senadores le ponen mano encima. De acuerdo a lo que pude recabar, la participación del Colegio Público en esa ocasión y la participación del doctor Frávega ha sido más que elocuente y los señores senadores, por lo menos los asistentes más los asesores que se encontraban presentes, quedaron espantados porque no sabían, por ejemplo, que la Federación no era una entidad de ley. Pensaban que era una entidad de ley. Después quedaron azorados con lo que marcó el senador Pais cuando señaló que el fuero federal iba a ser atendido por los colegios de abogados, como corresponde, pero que el fuero de alzada iba a ser el local, una cosa absurda, máxime cuando hay provincias argentinas que no tienen colegiación legal. Tampoco nadie comprendía como una entidad de derecho privado, pasible de incurrir en concurso definitivo, léase quiebra, va a ser entidad de contralor de organismos públicos que no pueden quebrar, sino que son liquidados por los

estados que le dieron nacimiento.

Voy a pedir que se ratifique lo actuado. Este Consejo nos había apoderado para seguir trabajando cada vez que este tema lo requiriera. Creo que hemos cumplido con creces con la misión que es proteger el bolsillo y los intereses de los matriculados, la forma del Estado federal y los intereses económicos del Colegio Público de Abogados.

Está en consideración la ratificación de todo lo actuado. Hay gente que estuvo y puede contar su experiencia. Pueden hacer y decir, como siempre, lo que quieran.

Los que estuvieron, veo que no les gustó demasiado porque no dicen nada...

**Dra. Campos.-** No. Nos encantó...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Erbes dónde está?  
¿Tiene algo para contar? ¿Algún chimento, algo?

**Dr. Erbes.-** ¿Chimento? ¿Se puede en este acto?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Decí lo que quieras.

**Dr. Erbes.-** Como bien lo dijo el doctor Rizzo, con la exposición que hizo el doctor quedó demolido el proyecto o, mejor dicho, la media sanción de Diputados. Tengan en cuenta que cuando esto fue tratado en la Cámara de Diputados nosotros nos presentamos en reiteradas oportunidades, el presidente estuvo presente, y no nos dejaron exponer. Literalmente fue así: estábamos sentados ahí y no se nos permitió que el Colegio hable, lo cual fue totalmente arbitrario de parte de los diputados. Se hablaba en los pasillos que era un negocio, porque esto había sido armado políticamente por Cambiemos y por el Frente Renovador cuando se aprobó la ley de reparación histórica juntamente con la ley de la FACA. ¿Por qué? Porque la ley de reparación histórica implicaba tener matrícula federal...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Y el PPP.

**Dr. Erbes.-** El PPP también.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Y había un tercer elemento, que era lo de Gils Carbó, pero salió Lilita a decir que no se podía.

**Dr. Erbes.-** Exactamente, la reforma del Ministerio Público Fiscal.

Ese era el acuerdo que tenía el Frente Renovador con Cambiemos y de la mano de ese acuerdo macro salió la media sanción de la FACA, por eso no nos permitieron que el Colegio expusiera. Obviamente, la FACA expuso, desde ya.

Una vez que llegó la sanción al Senado, cosa que sucedió el año pasado, no hubo ninguna actividad que tuviera que ver con el tratamiento de este proyecto...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Ocho meses planchado.

**Dr. Erbes.-** Exactamente.

Y de buenas a primeras nos enteramos en estos últimos diez días que había información previa que desde el bloque Cambiemos y desde el bloque del Frente se estaba trabajando políticamente para tratar de que se ponga en temario. La mayoría de la gente de Senado decía que no iba a suceder. Ustedes saben que yo hago el enlace del Colegio con el Congreso y todos me negaban que esto se fuera a tratar. Decían que era un tema que estaba muerto. Obviamente en eso soy muy gurka, con el perdón del término, y no les creo absolutamente nada a ninguno, porque son políticos. Siempre sigo los temas día a día. Por suerte tuve la información previa que me llegó de que se iba a poner en tratamiento. No estaba agendado públicamente el tratamiento del tema. Se sabía por secreto de los despachos y 72 horas antes le avisé al presidente que esto iba a estar en agenda para tratarse el día martes. El viernes a última hora lo subieron al sistema informando que el tema iba a ser tratado.

Obviamente, la idea era firmar dictamen el día martes, para lo cual nos vimos obligados a trabajar para desarticular la firma del dictamen, lo cual transformamos esa convocatoria de plenario... Porque ustedes saben que cuando se convoca un plenario, generalmente es para firmar el dictamen.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Más con todos los senadores presentes.

**Dr. Erbes.-** Generalmente no se hace un plenario a título informativo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Los informativos son sin los senadores, justamente...

**Dr. Erbes.-** Se pueden hacer informativas, pero digamos, las cabezas de comisión harían una reunión informativa pero sin necesidad de que esté presente Presupuesto, que es la comisión que interviene en cuestiones presupuestarias. Ustedes dirán: ¿por qué está entre las comisiones la de Presupuesto? Porque una de las partes del financiamiento prevé que la Nación tenía que poner plata para la FACA. O sea que el financiamiento no sólo surgía del bono de ley, sino que el Estado tenía que poner plata. Y de la forma que está redactado tampoco dice que es para un caso particular, sino que tal como está redactado el financiamiento sería de forma continua.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Tampoco dice quiénes son los organismos de control...

**Dr. Erbes.-** Porque mantiene el statu quo de persona jurídica de derecho privado...

**Dra. Calógero.-** Entonces no requiere ningún cambio estatutario.

**Dr. Erbes.-** En esos términos, desde el día jueves y viernes de la semana pasada se empezó a trabajar para lograr una convocatoria para que el Colegio pueda exponer, porque en la agenda estaba cargado simplemente que iban a estar presentes los senadores y que se iba a firmar el dictamen. Se logró que el viernes al mediodía se

convocara al Colegio y, obviamente, se convocara a la FACA a exponer, que es lo que contó el doctor. Todo eso fue el día viernes al mediodía.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No. Lunes, lunes.

**Dr. Erbes.**- Empezamos el viernes, pero se concretó el lunes.

**Dr. Loñ.**- No hay sesión los lunes.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- El lunes nos convocaron.

**Dra. Calógero.**- Nos llamaron para ir el martes.

**Dr. Erbes.**- La invitación formal llegó el día lunes. Exactamente.

Ese es un poco el tema. En el cuadro que quedó el tratamiento de la ley hoy es que, obviamente, como está no va a salir. Ustedes saben –yo lo conté hoy en el informe de asuntos legislativos– que en la ley nacional de protección a la víctima la media sanción en Diputados fue totalmente desnaturalizada y salió prácticamente una ley nueva. En este caso, en el supuesto caso hipotético de que esto tenga vida, seguramente va a salir prácticamente una ley nueva, más allá de lo que aprobó Diputados.

No tengo más...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Quiero aclarar también que fuimos escuchados con suma atención y tratados con mucha amabilidad, tanto por los senadores como por los asesores que se encontraban presentes.

El que tenga ganas de ver la participación del Colegio, está en la página web del Colegio Público de Abogados, la parte donde exponemos nosotros.

Entonces, vamos a pedir la ratificación de todo lo actuado.

Está en consideración.

**Dr. Loñ.**- ¿Podría hacer una acotación, también?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Sí, diga lo que quiera.

**Dr. Loñ.**- Yo creo que, evidentemente, había una serie de deficiencias notables –por lo que nos acaban de señalar ustedes– que no hacían factible el apoyo, en estas condiciones por lo menos, de una federación de colegios de abogados. Pero quiero dejar a salvo que yo no estoy en contra de que pueda existir una federación de colegios de abogados, pero en tanto se cumplan ciertos requisitos legales, como se señalaba acá.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- De igualdad, por lo pronto.

**Dr. Loñ.**- Que sean, por lo menos, establecidos por ley. En ese sentido, quiero decir

que apoyo la gestión, con esta aclaración.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Nosotros fuimos con dos proyectos. Uno, que la matrícula de cualquier colegio del país sirva para litigar en el fuero federal de cualquier jurisdicción. Para respetar al colegio y a la autonomía provincial, que se pague el bono. Si a mí me toca ir a Corrientes yo pago el bono, cuando intervengo, que determina Corriente.

**Dr. Loñ.**- Hay muchas posibilidades de encarar esto.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- La otra posibilidad, dijimos, es crear una federación absolutamente federal en donde haya un voto por Estado federal –digo “Estado federal” porque la ciudad no es una provincia; es un Estado federal–, con la posibilidad de que en vez de ser uno sean tres, para que las oposiciones también puedan estar representadas. La idea era que fueran tres porque es más fácil siempre acordar entre todos cuando hay representación minoritaria, pero tampoco interesó. Lo único que interesaba era recaudar y nada más que recaudar, y generar un monstruo como la FACA.

Yo les recuerdo que el proyecto original decía que el 100 por ciento del este bono federal, que iba a ser el 0,5 por ciento de lo que cobra un juez federal y después se bajó al 0,3, iba entero para la FACA. Con el escándalo que armé yo mediáticamente y peleándome con Sergio Massa, con Negri, con Mestre y algunos más, pudimos conseguir que apareciera la bendita norma que dice que el 20 por ciento es para la FACA y el 80 por ciento para los colegios. Menos mal. Y Lipovetzky estuvo muy bien en la Cámara de Diputados, porque lo bajó de 0,5 al 0,3. Igualmente, es un disparate de plata. Ustedes calculen que nosotros, con un bono de cien pesos, nos tuvimos que pelear con la oposición hace un año, porque querían seguirlo a 90. Este bono es el 0,3 por ciento de lo que cobra un juez federal, que cobra de básico 112.000 pesos. Es decir que el bono se iba a 340, 350 pesos.

Venían con el argumento de que si nosotros vamos al Interior no tenemos que pagar; es cierto, pero si ellos vienen acá no solamente pagando nuestra matrícula litigan en el federal, sino que también pueden litigar allá. Si yo quiero ir allá tengo que pagar 6000 ó 7000 pesos, que es lo que vale la matrícula. Esto no es broma.

**Dra. Calógero.**- Nosotros acabamos de recibir un expediente de un letrado, que está matriculado con la matrícula de la Corte, la verde, porque quiso ir a litigar a un juzgado federal de Tucumán –nos acompañó el proveído– y en el juzgado federal le dijeron que no era suficiente la matrícula federal que él tenía, sino que además se tenía que colegiar en el colegio local. O sea que lo que decía la FACA, lo que nos imputa a nosotros... Nosotros acá litigamos en el fuero federal de la Capital Federal por el mismo valor, y en la provincia hay que matricularse en el colegio local.

**Dr. Zanetta.**- No hace falta.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En esa provincia sí.

**Dra. Calógero.-** En esa provincia sí.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Te voy a decir más: la senadora por la provincia de Córdoba... Escuche bien, Loñ. La senadora por la provincia de Córdoba dijo que por cada expediente federal que ellos inician hay que pagar un bono de 360 pesos.

**Dra. Calógero.-** Sí, en Córdoba.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Preguntada por cómo y por qué, respondió que es una de acordada de la Cámara Federal de Córdoba. Hacen lo que se les canta.

**Dr. Zanetta.-** Con la matrícula que todos sacamos de San Martín litigamos en cualquier lugar.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Nadie plantea la inconstitucionalidad, Juan Pablo. Si sale la acordada y ningún abogado plantea la inconstitucionalidad, la van a seguir cobrando.

**Dra. Calógero.-** Si sos abogado estás colegiado en algún colegio de provincia, además. Por eso te dejan.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** O sea que vos vas a la provincia de Córdoba con tu matrícula federal y tenés que pagar un bono de 360 pesos.

Es un tema bastante sórdido; tiene muchos puntos flacos, incluso huecos. Afortunadamente, creo que lo pudimos encarrilar.

Pido que levanten la mano los que ratifican lo actuado y lo que se va a seguir actuando en su oportunidad.

*- Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.  
Muchas gracias por la confianza.

**Dr. Loñ.-** Con la salvedad que hice, ¿no?

**Dra. Calógero.-** Sí, sí.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Es que, doctor, como usted dijo eso yo le contaba que nosotros propusimos la creación de una federación de ley. Porque uno de los argumentos es: a mí me enseñaron en la facultad que el Estado controla al privado, no que el privado controla al público. Esta era una inversión de la lógica de controles. Pero en estos tiempos, usted vio que...

**Dr. Loñ.-** Muy destartaladas están las cosas.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En sus carpetas cuentan ustedes con una nota que ingresó al Colegio Público con fecha 6 de junio del año 2017. Esta nota se encuentra firmada por la doctora Gabriela Nasser –tomo 49, creo que folio 69– y por el doctor Juan Pablo Iunger –tomo 86, folio 166. Acompaña una serie de firmas. Por ejemplo, la primera tanda está hecha en *Excel* y dice número de orden, tomo, folio, apellido y nombre, documento y firma, pero no hay aclaración de para qué son las firmas. Más adelante, si avanzamos, encontramos asambleístas titulares, lista 63 –ya no es una planilla *Excel*, sino que es una planilla en blanco completada–, donde tampoco dice para qué son las firmas. Después hay una planilla de las mismas características que dice “bloque constitucional” con una firma, sin *Excel*, y tampoco dice para qué son. Continúa en un papel en blanco; sigue un papel en blanco con cuatro o cinco firmas –estos ya están acreditados, supuestamente, en la lista 47. Y así seguimos con las demás listas.

A consecuencia de esto, y por principio genérico de la división de competencias, el Consejo Directivo, en este caso el presidente del Colegio Público, o el secretario –no recuerdo quién fue el que lo resolvió–, le corrió traslado al señor presidente de la Asamblea de Delegados para que, tratándose de firmas supuestamente atribuidas a miembros de ese cuerpo, determine sobre la procedencia o improcedencia de la nota.

A partir de ello, el presidente de la Asamblea, doctor De Stefano, resuelve con fecha 26 de junio: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente de la Asamblea de Delegados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a fin de realizar las siguientes consideraciones sobre la nota presentada con fecha 6 de junio de 2017.

Como la competencia para citar la asamblea es del Consejo Directivo, esto lo vamos a tomar como dictamen del doctor De Stefano y lo va a resolver el Consejo, artículo 35, inciso i) de la ley 23.187. 1) Dar por auténticas las firmas acreditadas por los jefes de bloque de las listas 60 y 63, atento a que sólo esos pueden dar por auténticas las firmas de los delegados de sus propias listas. 2) Con relación a las firmas presentadas por los asambleístas de las listas 47, 61, 62 y 64 las mismas no han sido autenticada por los respectivos presidentes de bloques. 3) Atento lo expuesto en el punto 2 de la presente, la nota de referencia no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 inciso d) de la ley 23187.

Por todo lo expuesto, se procede a desestimar la presentación efectuada. Notifíquese al Consejo Directivo y a los presentantes en la forma de estilo, y archívese.

Está en consideración la nota del doctor De Stefano.  
Lo escuchamos, doctor.

**Dr. Zanetta.**- Gracias.

Primero y antes de todo, como todos ustedes saben, nosotros desconocemos al doctor De Stefano como presidente de la Asamblea...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿Cómo?

**Dr. Zanetta.-** Nosotros desconocemos al doctor De Stefano como presidente de la asamblea, una asamblea que fue impugnada judicialmente y la estamos discutiendo en sendas causas judiciales.

Salvado esto les quiero decir que es una nota pidiendo una asamblea extraordinaria con la firma de ciento noventa y...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** 164.

**Dr. Zanetta.-** Que da sobradamente el mínimo...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Doctor: ¿puede contar bien?  
164 son.

**Dr. Zanetta.-** No entiendo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** 164.

**Dr. Zanetta.-** Usted dijo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No vos dijiste 195.

**Dr. Zanetta.-** Yo no dije número...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Sí. Dijiste. Lo escuchamos todos...

**Dr. Zanetta.-** Bueno, no importa. No lo tengo acá...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** 195 es más del doble de la asamblea, el doble más uno de la asamblea, porque son...

**Dr. Zanetta.-** Estaba buscando la nota, porque no sé de memoria cuántos son...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Lo tiene ahí.

**Dr. Zanetta.-** Lo estaba buscando.

**Dra. Calógero.-** Está en el reverso de la primera hoja. Dice 164...

**Dr. Zanetta.-** Bueno, no importa.

Digo, hay una nota pedida por asambleístas que supera el mínimo legal para pedir una asamblea extraordinaria. Nosotros entendemos que lo único que hay que hacer es convocarla.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Y?

**Dr. Zanetta.-** Eso.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Propone el rechazo de la nota?

**Dr. Zanetta.-** No. Propongo convocar a la asamblea.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Está convocada.

**Dr. Zanetta.-** A la extraordinaria que piden los asambleístas que firman.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Bueno, vamos a ver los puntos.

**Dr. Zanetta.-** Pero no...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No tengo problema en convocarla. Vamos a ver los puntos.

**Dr. Zanetta.-** Espere un segundo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Cómo que espere? Está diciendo que quiere que la convoque, vamos a ver los puntos...

**Dr. Zanetta.-** Pero espere un segundo.

Nosotros no tenemos... Digo, para la procedencia de la discusión o no... La ley establece, solo establece, un mínimo de firmas necesarias para convocar una asamblea extraordinaria, con lo cual discutir el fondo de la cuestión, lo que piden los asambleístas no es un problema nuestro...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Cómo? Perdón. La competencia de la Asamblea está fijada por la ley. Tiene que ser dentro de las competencias que la ley le ha atribuido a la Asamblea, no puede pedir que le hagamos juicio a River porque perdió el campeonato con San Lorenzo.

**Dr. Zanetta.-** Eso será discusión...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No. Leé la ley. Es decisión del Consejo Directivo.

**Dr. Zanetta.-** No.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Si los asambleístas creen que la resolución del Consejo es contraria a la ley, pueden judicializar. La ley es suficientemente clara. El Consejo dentro de los veinte días tiene que decidir si convoca o no convoca. ¿Estamos dentro de los veinte días? Sí. Vamos a decidir si convocamos. Veamos la procedencia de los pedidos de la asamblea. Si están dentro de la competencia de lo que solicitan, se

ampliará y se hará la extraordinaria. Si es manifiestamente improcedente de acuerdo al texto y al espíritu de la ley, será rechazado como corresponde. No está mal. Es correcto. Es un pedido. ¿A quién se lo hacen? Al Consejo Directivo. ¿Qué hizo el Consejo? Le pidió dictamen al presidente de la Asamblea. El presidente de la Asamblea dice que no cumple con los requisitos. Después vamos a entrar en los requisitos de la nota. Si ustedes me convencen de que son las competencias de la Asamblea, yo mismo levanto la mano y les digo a los muchachos: vamos a acompañarlos y vamos a llamar a extraordinaria, pero vamos a leer... Leamos en el acta el pedido de los delegados, para que los matriculados tengan la posibilidad de saber quién conoce la ley, quién no la conoce; quién hace política y quién le cuida el bolsillo.

Entonces yo voy a insistir en ver punto por punto qué es lo que piden los señores asambleístas.

**Dr. Zanetta.-** No tengo problema. Usted haga lo que quiera, porque tiene derecho...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Lo vamos a hacer...

**Dr. Zanetta.-** Por eso, tiene el derecho y los votos para hacerlo...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No. Los matriculados tienen el derecho de saber qué es lo que pasa...

**Dr. Zanetta.-** Usted haga lo que quiera. Lo que yo no voy a hacer es discutir los temas...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Los discutimos. Que la gente sepa.

**Dr. Zanetta.-** Yo no voy a discutir los temas de la asamblea, que se tienen que discutir en la asamblea.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No, no, doctor: yo lo invito a que lea la ley.

**Dr. Zanetta.-** ¿Puedo explicar mi posición o no?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Sí.

**Dr. Zanetta.-** Nosotros con un mínimo...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Tenés el artículo?

**Dra. Calógero.-** Lo tengo acá abierto.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Leé el artículo, por favor.  
El artículo es clarísimo.

**Dra. Calógero.-** Es competencia de la Asamblea. a) Reunirse en asamblea ordinaria por lo menos una vez al año, en la fecha y forma que establezca la reglamentación, a los fines de tratar el siguiente temario: memoria, balance y presupuesto de gastos y cálculo de recursos; informes anuales del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina, si los hubiere; elegir sus propias autoridades (un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un secretario general y un secretario de actas) y fijar el monto de la cuota anual que deban pagar los matriculados y sus modificaciones; b) Sancionar un código de ética y sus modificaciones; c) Sancionar un reglamento interno del Colegio, a iniciativa del Consejo Directivo y en su caso las modificaciones que le sean propiciadas; d) Reunirse en asambleas extraordinarias cuando lo disponga el Consejo Directivo...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Cómo?

**Dra. Calógero.-** Cuando lo disponga el Consejo Directivo por el voto de ocho (8) de sus miembros como mínimo, o lo solicite un número no inferior al 25 por ciento de los delegados que integran la asamblea.

**Dr. Zanetta.-** ¿O?

**Dra. Calógero.-** Esperá que lo termino de leer.

**Dr. Zanetta.-** Y, no o.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Eso lo tiene que judicializar.

**Dra. Calógero.-** Dice "o".

En dichas asambleas sólo podrá tratarse el temario que haya sido objeto de expresa mención en la convocatoria... que hace el Consejo Directivo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** O sea, la convoca el Consejo Directivo.

**Dra. Calógero.-** Tratar y resolver los asuntos que, por otras disposiciones de esta ley, le competen.

Entonces...

**Dr. Zanetta.-** El temario es el que piden los asambleístas que votan...

**Dra. Calógero.-** Sí, pero la convocatoria la hace el Consejo Directivo.

**Dr. Zanetta.-** Por sí o por no.

**Dra. Calógero.-** Exacto, y es lo que tenemos que hacer.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Es lo que vamos a hacer.

**Dra. Calógero.**- Perdón... Es un problema de interpretación...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Vamos a leer la petición de los assembleístas, vamos a evaluar la razonabilidad del pedido y vamos a ver si está dentro de la competencia de la ley... A ver chicos, cuando yo presento un documento y pongo mi firma en ese documento me expongo a que quien se lo presento saque los juicios de valor al respecto. Si yo presento un escrito en tribunales y pongo una tontería, el juez me puede poner temeridad y malicia, me puede mandar al Tribunal de Disciplina, me puede decir que soy un raula, puede decir que lo mío es un libelo y no un escrito judicial... Chicos: ustedes que son jóvenes, no pongan nunca que es un libelo lo que ustedes hacen. Libelo es escrito despreciable. Los chicos que no saben ponen siempre: mi libelo. Vos mismo decís que tu escrito es despreciable.

Entonces, vamos a leer. Si es una cosa razonable y está dentro de las competencias de la asamblea, yo como hombre democrático, como Gente de Derecho voy a pedir que se convoque a la asamblea extraordinaria. Si no está dentro de las competencias y/o no es competencia de la asamblea, voy a pedir que no se aplique, en orden a no ser competencia de la asamblea. Es tan fácil como eso.

**Dr. Zanetta.**- Absolutamente. Usted puede hacer lo que le parezca.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Es lo que vamos a hacer. Es lo que corresponde.

**Dr. Zanetta.**- No, lo que corresponde es lo que dice el artículo. El artículo dice que las asambleas extraordinarias las convoca el Consejo o un número de assembleístas.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No, no. A pedido.

**Dra. Calógero.**- No. A pedido. Te lo leo de vuelta.

**Dr. Zanetta.**- Léalo. Sí, a pedido.

**Dra. Calógero.**- Dice: Asambleas extraordinarias: cuando lo disponga el Consejo, con el voto de ocho de sus miembros como mínimo, o lo solicite...

**Dr. Zanetta.**- Sí, "o lo solicite".

**Dra. Calógero.**- ...un número no inferior al 25 por ciento de los delegados que integran la Asamblea. En dichas asambleas solo podrá tratarse el temario que haya sido objeto de expresa mención de la convocatoria –que hacemos nosotros...

**Dr. Zanetta.**- No. La convocatoria es la que pide...

**Dra. Calógero.**- En ningún momento dice que la Asamblea puede convocar temas

de la asamblea. No lo dice.

- *Varios participantes hablan a la vez.*

**Dr. Scarano.-** La Asamblea no se puede autoconvocar, como una sociedad anónima tampoco se puede autoconvocar; lo tiene prohibido. No es facultad.

**Dra. Calógero.-** Eso es una autoconvocatoria, lo que decís vos.

**Dr. Scarano.-** Es básico eso. Vos podes hacer dos cosas...

**Dr. Zanetta.-** Esto va con el Reglamento del Congreso, no va con eso.

**Dra. Calógero.-** No. Eso si hay un vacío en la ley, pero no lo hay. Está clarísimo.

**Dr. Zanetta.-** Pero no va como las asociaciones. Si quieren buscar con qué se compara, se compara con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Señores: ¿me disculpan? El Reglamento de la Cámara de Diputados se aplica cuando no hay norma. Acá hay norma –la ha leído la doctora Calógero–, y habiendo norma no hay cláusula ni ley que venga a interpretar. Habiendo norma, *sed lex, dura lex*. A la miércoles, y seguimos con este tema.

Señora vicepresidente: le pido, por favor que veamos cuáles son los asuntos a tratar que plantean los asambleístas.

**Dra. Calógero.-** Dice: “Asuntos de interés institucional: atendiendo a la importancia institucional que...”

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No, no, asamblea extraordinaria.

**Dra. Calógero.-** Punto 1. “Realización de un auditoría integral...”

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Bien. El Colegio Público está en condiciones de aceptar la auditoría integral. Este Consejo la aprueba con una sola condición: si está todo en orden, la pagan los que la piden, y votan a favor en este Consejo.

Nosotros nos vamos a abstener.

**Dr. Zanetta.-** No, yo tengo otra propuesta. Hagamos un convenio con la Auditoría General de la Nación...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No, no, no. Yo estoy acá atendiendo a eso. Estoy en condiciones de aceptarlo, siempre y cuando que los que votan a favor, si está todo correcto, se hagan cargo del pago de los gastos de la auditoría. La va a hacer la mejor auditoría del país.

**Dra. Calógero.-** ¿Sabés por qué no? Yo voy a decir por qué no. Porque la Auditoría General de la Nación la pagan todos los argentinos, y nosotros somos una institución que se autofinancia. No tenemos por qué involucrar el patrimonio...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Señores: yo no voy a jugar con el patrimonio de los argentinos. El que pide una auditoría, la paga.

**Dra. Calógero.-** Eso es así. Eso se hace en cualquier empresa.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Apostamos. Si está todo bien, la pagan.

**Dra. Campos.-** Y la van a pagar.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Lo que voten acá más lo que piden la asamblea. No hay ningún problema.

Segundo tema. Seguimos.

**Dra. Calógero.-** “Ante el cuestionamiento judicial respecto de la legitimidad de decisiones tomadas en la asamblea convocada para el 7 de julio de 2016 y la grave crisis institucionales derivada de esa situación, solicitamos se restituya el valor de la matrícula al oportunamente aprobado para el período 2015-2016 (\$ 1.700) y el bono a \$ 90, que fuera ratificado en la asamblea celebrada el 6 de octubre de 2016...”

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Qué asamblea del 6 de octubre?

**Dra. Calógero.-** Todavía no sé cuál.

“Asimismo, solicitamos que se bonifique en la matrícula 2018-2019 la suma abonada en exceso a quien ya la hubiere pagado. Se convoque a Asamblea que zanje definitivamente, dentro del ámbito institucional las cuestiones ventiladas en las dos causas judiciales en trámite.

Para este caso, atento a que hay dos causas judiciales en trámite, vamos a tener que ajustarnos a la resolución judicial, pero la Asamblea no va a poder convertirse en el Poder Judicial que tiene a estudio esta reunión.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿La Asamblea está pidiendo que no nos atengamos a las disposiciones de los jueces en el Colegio Público de Abogados? ¿Esto pide la Asamblea?, ¿o yo entendí mal? ¿Está pidiendo que no les hagamos caso a los jueces?

**Dr. Zanetta.-** Entendió mal, doctor.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No sé. Entonces, ¿qué está pidiendo?

**Dr. Zanetta.-** No voy a discutir...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No, está diciendo que devuelva la plata. El juez dice que no la devuelva y la Asamblea dice que la devuelva ¿A quién le hago caso?, ¿a la Asamblea o al juez?, ¿a la Asamblea o al juez? ¿Qué Asamblea? ¿A unos asambleístas o al juez? ¿A quién le hago caso?

**Dra. Calógero.**- El 6 de octubre no la convocó el Consejo Directivo.

**Dr. Zanetta.**- Sí, la convocó el Consejo Directivo. La convocó el Consejo Directivo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Es ridículo.

**Dr. Zanetta.**- Sí, la convocaron ustedes.

**Dra. Calógero.**- Y fue levantada esa.

**Dr. Zanetta.**- No. No fue notificada.

**Dra. Calógero.**- Fue levantada.

**Dr. Zanetta.**- No...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está informado en el expediente.

**Dr. Zanetta.**- No importa.

**Dra. Calógero.**- Está informado en el expediente.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Si fueran a ver más seguido el expediente lo sabrían.

**Dr. Zanetta.**- Esta es una discusión que no tiene sentido. Discútanlo en la Asamblea.

**Dra. Calógero.**- No, en Tribunales, que es donde ustedes lo...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Ustedes iniciaron el expediente. Ahora, agua y ajo: a aguantarse y a joderse. Qué va a ser. Yo no lo inicié.

**Dr. Zanetta.**- Hay dos asambleas: una que fue impugnada judicialmente.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿Y la segunda dónde está?

**Dr. Zanetta.**- Como creían que tenían número para zanjarla en otra asamblea, convocaron...

**Dra. Calógero.**- Las cuestiones subjetivas las discutimos en otro lado.

**Dr. Zanetta.-** Las cuestiones subjetivas son mías.

**Dra. Calógero.-** Son subjetivas.

**Dr. Zanetta.-** Son mías.

**Dra. Calógero.-** Ah, bueno. Está bien.

**Dr. Zanetta.-** Las estoy diciendo yo.

**Dra. Calógero.-** Perfecto. Queda claro.

**Dr. Zanetta.-** Absolutamente.

Convocaron a una asamblea y cuando vieron que no la podían ganar nos bajaron, y la levantaron sobre el pucho sin informar...

**Dra. Calógero.-** Imposible, porque está informada en horario tribunalicio.

**Dr. Zanetta.-** No.

**Dra. Calógero.-** Está informada antes en Tribunales.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No saben. Se comen la caducidad de instancia en el expediente. Yo sé lo que te digo. *(Risas.)*

**Dra. Calógero.-** A ver, en Tribunales se presentó un escrito en horario judicial anterior a la celebración de la asamblea diciendo que se levantaba, razón por la cual no fue que nos bajamos; ya la habíamos suspendido.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Doctora: para eso hay que tener el expediente.

**Dr. Zanetta.-** Hubo asambleas.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No, no hubo asambleas.

**Dr. Zanetta.-** Buenos, nosotros tuvimos una asamblea con el veedor judicial que mandó el juzgado...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** El juez no nos informó de ninguna asamblea.

**Dr. Zanetta.-** Bueno. Está muy bien.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** El juez no nos informó de ninguna asamblea.

**Dr. Zanetta.-** Usted me dijo que le explique lo que dice ahí. Habiendo dos

asambleas, donde votaron dos presupuestos, donde se votaron dos presidentes y dos comisiones, pedíamos...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está todo muy bien, pero hay una sola resolución judicial que dice que hubo una asamblea y hay un presidente.

**Dr. Zanetta.**- No, no hay ninguna resolución. Está apelada en la Corte, esperando.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿Y qué dijo la Cámara? Que siguiera como está.

**Dr. Zanetta.**- Bueno, eso no quiere decir que haya tenido razón usted o nosotros.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Perdón, dijo que siguiera funcionando con ese presupuesto y todo, eh. No les dio la razón.

**Dr. Zanetta.**- Y a usted tampoco.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No, pero me dejó seguir funcionando igual.  
¿Qué hacemos? ¿Cerramos...

**Dr. Zanetta.**- Está todo bien. Nadie le dice que no. Lo que digo es que ahí hay...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Estos macristas son todos iguales.

**Dra. Campos.**- El último que apague la luz.

**Dr. Zanetta.**- El último que fue en una lista macrista fue usted.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿En qué lista fui macrista yo? Contame. Porque vos fuiste en una hoy. Hoy fueron ustedes en una lista macrista. *(Risas.)*

Qué me venís a chicanear a mí. Sabés cómo te vas a abrazar con el presidente de la Asamblea. Esta noche te vas a abrazar con el presidente de la Asamblea; y con el mío, porque el tuyo votó a la Cámpora. ¿Te queda claro? Apláudanme, muchachos. Extraordinario. *(Aplausos.)*

**Dr. Zanetta.**- Nuestra lista de la Facultad de Derecho es una pluralista y de ninguna manera...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Vos acabás de decir que el último que fue en una lista macrista fui yo. Los últimos fueron ustedes. Y les prestaron el nombre, y está muy bien: abogado pluralista, la lista del PRO.

**Dr. Zanetta.**- Fuera de actas.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Volvamos al acta.

Tercer punto, doctora Calógero.

**Dra. Calógero.-** “Peticionar que el CPACF asuma un rol institucional activo para mejorar el servicio de administración de justicia en forma integral que asegure el ejercicio digno de la abogacía y el acceso a la justicia para la toda la ciudadanía, debiendo exigir la pronta solución de los problemas que atraviesan los diversos fueros nacionales y federales”.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** *Stop.*

El Colegio Público de Abogados ha obtenido, en los últimos diez años, el fallo Halabi, que detuvo la ley espía a las grabaciones, a pesar de que siguen escuchando, pero...

*- No se llegan a percibir con claridad las palabras del doctor Rizzo.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Ha conseguido el fallo Rizzo, que paró la democratización de la Justicia; ha conseguido sentencia que detuvo la ley de subrogancias; ha detenido la llegada de Carlés a la Corte Suprema de Justicia; se le ha parado al gobierno del presidente Macri cuando quiso nombrar dos ministros por decreto; ha presentado una serie baterías de amparo y ha convocado a que los abogados lo hagan con el tema de la ley de riesgos del trabajo, ha plantado la inconstitucionalidad. Ha planteado la inconstitucionalidad. Ha salido a responder fuertemente por el tema de los accidentes de trabajo y la industria del juicio laboral. ¿A qué se refieren los asambleístas cuando dicen que el Colegio tiene que agotar los esfuerzos para hacer lo que hace? Mientras nosotros conseguimos todos estos fallos, hasta ese año yo no recuerdo ningún fallo del Colegio. Sí, me acuerdo de CASSABA, de la reglamentación. Me acuerdo del corralito... Realmente me parece que no hay razonabilidad en el pedido. ¿O están pidiendo que el Colegio pida que saquemos a Gils Carbó? ¿Por qué no lo dicen directamente? Si es ese el pedido que hacen, que venga Sánchez Sorondo y pida que saquemos a Gils Carbó, y yo le pregunto a Sánchez Sorondo si le dijo lo mismo al pariente de él que lo invitó a Roma ahora, con Gils Carbó, a ver al Papa.

**Dra. González.-** ¿Cómo?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Ah..., no sabías?

**Dra. González.-** No.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿No sabías que el representante de la Cancillería Papal acá es Sánchez Sorondo?, y la invitó a Gils Carbó a ir por tercera vez al Papado. Armó en la casa el mismo quilombo que armó acá.

Me parece que el pedido no es razonable.

Continuamos.

**Dra. Calógero.-** El cuarto punto dice: peticionar se lleven adelante las acciones pertinentes para impulsar un ejercicio transparente y con rendición de cuentas ante todos los órganos competentes, la abogacía y la ciudadanía del desempeño de la gestión de la Procuración General del Nación, la Defensoría General y el Consejo de la Magistratura de la Nación.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Vamos a agregar el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y vamos a pedir una auditoría del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires también. Agregalo. Yo voy a sumarme para que también sea así. No van a llamar a asamblea para eso. Sumame el pedido de auditoría al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Que me expliquen el viaje de más de veinte personas la semana pasada a la Sorbona, con la plata de todos nosotros, entre otras cosas, ¿no? Tengo un montón de cosas para hablar del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, que justamente lo omitieron. Los empleados lo omitieron. ¿Por qué no está el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires? ¿No existe? Voy a sacar la cuenta cuántos laburan ahí, porque por ahí es por eso que no ponen al Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Vamos a joder a otro lado. Donde me pagan el sueldo a mí, no, ¿no? ¿Hago los números, o mejor me callo la boca? Yo tengo siete nomás...

**Dra. Campos.-** Y, no, pero acá hay muchos más...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Qué hacemos? ¿Pedimos la auditoría de todo? Yo con la Corte conseguí que intervenga el fuero laboral. Ahora es cuestión de pedir que intervengan también el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y me expliquen los viajes.

Yo no lo pido esto, muchachos, ¿eh?, lo piden ustedes. Yo no lo pedí. Si pedimos, pedimos todo. No podemos ser tuertos. La justicia es ciega, no es tuerta.  
¿Qué más?

**Dra. Calógero.-** Lo otro es la Junta Electoral, pero eso ya está incluido en la Asamblea Ordinaria.

De todos modos, ¿puedo hacer una...?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No. Por ahora no.

Después vamos a entrar en la votación, a ver si hacemos todo esto.

De la lectura de la documentación que nosotros tenemos arriba de la mesa aparece otra nota más que está firmada por el asambleísta de Gente de Derecho, doctor Mario Gandulfo, en donde dice que le abusaron de la firma en blanco.

**Dr. Loñ.-** Perdón, no entendí. ¿Qué?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Le abusaron de la firma en blanco. Le dijeron que la firma era para otra cosa...

**Dra. Calógero.-** Como no le dieron la nota principal, firmó en una hoja en blanco y después resultó que la usaron para otra cosa.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Yo voy a aclarar una cosa. Yo no comparto el primer punto que sugiere el presidente De Stefano y lo voy a aclarar rápidamente. El doctor De Stefano da por buenas las firmas de las listas 60 y 63. Considera que son escribanos Juan Pablo Iunger y Gabriela Nasser. (Risas.) No sé cómo pueden hacer para certificar firmas dos abogados. Los abogados podemos certificar documentación o un poder en un expediente judicial, pero yo no leí que la ley autorice a ningún abogado a certificar la de otro.

A tal extremo llega la temeridad de los firmantes de la nota que no solamente acreditan la firma de ellos, sino de la lista nuestra. El apoderado de la lista es el que se tiene que acreditar y Gente de Derecho tiene un solo apoderado: el doctor Jorge Rizzo, no tiene otro apoderado. Hace muchas elecciones que no tiene más que un apoderado. Me encantaría saber cómo pueden certificar lo que yo mismo no puedo certificar, porque yo no soy un escribano.

Segundo tema. Ya lo esboqué. Como ven, ninguna de las firmas está adosada a ninguna nota, por lo que podría surgir la posibilidad de que quien firmó esto no tuviera idea de que esto pudiera pasar. ¿Es antojadizo lo que digo? No. No es antojadizo. Está la nota de Mario Gandulfo, que dice que prestó la firma para otra cosa. Entonces, si uno puede ser, por qué no pueden ser dos, tres, cinco o todos.

Este es el consejo profesional de abogados. Yo no soy escribano. ¿Qué podemos hacer? Podemos desde ser buenos, rechazar la nota y dejarlo acá, hasta promover una acción penal por abuso de firma en blanco, falsedad ideológica en concurso ideal ambos, ¿no?, a través de un asociación ilícita constituida para este fin.

Yo insisto. Yo no presenté esta nota. Yo no junté estas firmas. Ustedes van a ver que los avales de Gente de Derecho siempre dicen: avales para la elección del día 25 de abril de 2006. Nunca están las planillas firmadas peladas, así. Yo no sé si esto se juntó para la Facultad, si esto se juntó para las elecciones del año 2018, porque están juntando firmas desde ahora, no sé si están todos vivos... Igualmente no sé cómo el doctor Iunger puede acreditar la autenticidad de la firma de un abogado que se llama Gabriel Mérola, de Abogados en Red, lista 64. No sé. Estará con abogados de Mariano Moreno. Lo habrán agarrado a palos ayer en la 9 de Julio, no sé. Realmente es cuanto menos muy complicado...

¿En serio quieren ir a tribunales con todo esto?

Pido el rechazo con la rectificación del punto 1) resuelto por De Stefano, para que quede claro y no haya ningún precedente de que ni Nasser ni Iunger pueden acreditar si quiera la firma de su bloque, porque no hay ninguna norma que así lo determine. Como no me gusta que se metan con las incumbencias del Colegio, yo no me voy a meter en las incumbencias de los escribanos; a ver si el Colegio de Escribanos encima nos hace un juicio porque nosotros convalidamos que alguien que no tiene matrícula de escribano certifica cosas. Ya tuvimos un juicio la otra vez y no quiero perder otro juicio.

Voy a pedir que se rehaga el punto 1) de la nota del doctor De Stefano y el

resto se apruebe.

En cuanto a la acción penal voy a pedir que por ahora *laissez faire, laissez passer*. Dejemos hacer, dejemos pasar, en aras a la institucionalidad y nos vamos todos contentos a casa.

Está en consideración la moción. Los escuchamos a todos.

**Dr. Zanetta.-** Nosotros vamos a votar en contra. Creemos que...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Va a votar en contra?

Voy a cambiar la moción.

**Dr. Zanetta.-** Hací lo que quieras.

Nosotros no vamos a acompañar esa decisión que ustedes van a llevar adelante. Creemos que juntadas las firmas necesarias...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No están las firmas, doctor. ¿Quién las certifica?

**Dr. Zanetta.-** Juntadas las firmas necesarias para pedir una asamblea, lo único que tenemos que hacer es convocarla y nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Usted, doctor Nieto, va a votar eso también? ¿Usted, doctor Loñ, va a votar eso?

**Dr. Loñ.-** Usted señaló que alguien dijo que él firmó sin saber lo que firmaba. ¿Hay algún otro caso?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** El único que se presentó, ¿pero cómo acredita el apoderado de una lista la firma de otra?

**Dr. Zanetta.-** Eso no lo decimos nosotros. Eso es el dictamen que usted trae ahí...

**Dra. Calógero.-** Iunger y Nasser dicen que acompañan 164...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Certifican las firmas de mi lista. ¿Cómo hace Nasser para certificar las firmas de mi lista? Explicame cómo hace... ¡¿Quién es Nasser para acreditar la autenticidad de mi lista?!

**Dr. Zanetta.-** Acompañan la lista. No certifican nada.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Certifican la autenticidad.

**Dr. Scarano.-** Yo supongo que en la lista debe haber algún buen abogado que no vaya a firmar esa lista.

**Dra. Calógero.-** Tiene razón.

**Dr. Scarano.-** No leyeron la nota. Les hicieron firmar sin leer la nota.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Perdón. ¿Dónde está en las planillas el temario?

**Dr. Loñ.-** ¿Me permite una aclaración?

**Dr. Zanetta.-** El temario es ese que está ahí.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Dónde?

**Dr. Zanetta.-** Punto por punto.

**Dra. Calógero.-** Si yo te doy esta planilla a vos y no te doy la nota, y te digo que estoy juntando firmas para Lousteau, me la firmas. ¿Qué hago? Y después te pongo adelante "Rizzo es ladrón". ¿Qué hacés? "No, no es mi firma".

**Dr. Zanetta.-** Salgamos de actas.

- *Así se hace. Luego de unos instantes:*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Atento a todo esto pido que, con la salvedad efectuada, se proceda al rechazo de la pretensión de asamblea extraordinaria, y que se delegue en el presidente del Colegio la decisión de formular o no la denuncia contra los involucrados por el presunto delito de falsedad ideológica en concurso ideal con el de abuso de firma en blanco a través de una asociación ilícita constituida a tal fin.

Los que estén por la afirmativa, por favor...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por mayoría, con el voto en contra de los que están presentes de la lista 60.

Buenas noches para todos.

- *Son las 22 y 33.*

Apéndice.

*Orden del Día*

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 29.06.17**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 04.05.17**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
  - 6.1 **INSCRIPCIONES**

Consideración de 66 solicitudes de Inscripción. Jura del 05/07/2017

INSCRIPCIONES  
LOPEZ BUKOVAC, JUAN PABLO  
DIEZ ALVAREZ, OSVALDO  
CENTRELLA, MARINA YANEL  
INGRAO, BELEN SOLEDAD  
WILDE, SAMANTA  
SILVA, ANDREA ALEJANDRA  
CULACIATI, JESICA BELEN  
ZORROZUA, FLORENCIA  
VENEZIANI, MARIA FLORENCIA  
DONATO, PAULA JIMENA

TRABOULSI, LEONARDO DARIO  
DE LA VEGA, IGNACIO MARIA  
PONTIS DAY, RAMIRO IGNACIO  
GUERRERO IRAOLA, JERONIMO  
NIGLIA, MARIANO AGUSTIN  
SESAREGO ACOSTA, NATALIA SOLEDAD  
DROYESKI, ANDREA ANTONELLA  
BUENOS, ROBERTO NICOLAS  
PONCE, NATALIA BELEN  
CARNAVALE GALLUZZI, DAIANA GISELA  
PARDO, LAURA FABIANA  
GALEANO, EZEQUIEL  
TORETTA, SILVINA ELENA  
CARDELLA, SEBASTIAN ANDRES  
VICENTE, FEDERICO  
CERIZOLA, PAULA VICTORIA  
MELONI, MAURO ALFREDO  
URIARTE, DIEGO JOSE ANTONIO  
MIGUEZ, MARIA FLORENCIA  
NOVOA, SEBASTIAN CRUZ  
BARTOLOME, AYELEN NAIR  
HECHT, MARTIN  
CABRERA, MELINA FLORENCIA  
CIVILS, MARIA FLORENCIA  
RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN  
LENTINO, MARIANELA  
NADALIN, JULIETA  
TARZIA, MAXIMILIANO EZEQUIEL  
POSE, BARBARA MARIANELA  
STORNI, SOFIA FLORENCIA  
VIDAL GOYENECHÉ, HERNAN VICENTE  
BLASEOTTO, CESAR DANIEL  
LANDRIEL, MARINA DEBORA  
CABRERA, YANINA SOLEDAD  
LORENZO, MARIA EUGENIA  
CARDENAS, NATALIA MELISA  
MORONELL AGUERO, GUILLERMO TOMAS  
ARIAS, MARIA CLARA  
LUCERO, MARCOS DANIEL  
LOPEZ, MARIANA GABRIELA  
CORDERO, MARIA BELEN  
ALFARO, AGUSTINA  
LOPEZ, GABRIELA MIRIAM  
GRAZIANO, MARIA FLORENCIA  
GRAZIANO, DENISE MAILEN

CARRILLO, MARIA VANESSA  
SOLARI, NADIA YAEL  
ALSINA, MARIA GUADALUPE DEL CARMEN  
DORIA RODRIGUEZ, MARIA ASTRID  
OTERO, JESICA ROMINA  
ALVAREZ, MAXIMILIANO DAMIAN  
BARROS ARCIFA, FLORENCIA VICTORIA  
ROSENBERG, FLORENCIA CECILIA  
FARJI, VICTORIA  
DE LA ROSA FERNANDEZ, LETICIA AYELEN  
VARSI, ANTONELLA TAMARA

## 6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL

\* Expte. N° 24430 P., S.M. S/ Conducta Tribunal en pleno dictó la sanción de EXCLUSIÓN DE LA MATRÍCULA. La sentencia se encuentra firme desde el 12.04.17.

\* Expte. N° 27862 S., H.B. S/ Conducta. La Sala I del Tribunal de Disciplina dictó la sanción de SUSPENSIÓN POR DOS MESES en el ejercicio profesional. La sentencia se encuentra firme desde el 02.06.2017 y el período de suspensión abarca del 31.07.17 hasta el 30.09.17 inclusive.

\* Expte. N° 27.366 "A., F. J. -La Sala I del Tribunal de Disciplina dictó la sanción de SUSPENSIÓN POR TRES MESES en el ejercicio profesional. La sentencia se encuentra firme desde el 06.06.17, y el periodo de suspensión abarca desde el 02.08.17 hasta el 01.11.17 inclusive.-

6.3 Expte. N° 500.574 - **Fossatti, Juan C.** - Solicita intervención del CPACF en pedido de acceso a protocolo notarial p/ estudio de título a/ Colegio de Escribanos.- **Comisión de Defensa del Abogado- (Circularizado en Sesión 04.05.17).**

6.4 Expte. N° 489.715 - **Bruno, Lucio Marcelo** - Solicita Intervención del CPACF ante Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala M. - **Comisión de Honorarios y Aranceles- (Circularizado 06.06.17).**

- 6.5 Expte. N° 500.304 - **Noce, Gastón Eduardo** - Solicita Intervención del CPACF a/ el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84.- **Comisión de Honorarios y Aranceles-** (tratado en sesión **06.04.17** y **Circularizado 06.06.17**).
- 6.6 Expte. N° 483.226 - **Montoto, Carlos Fernando** - Solic. Extensión de auditoría p/ Gravedad Instituc. - Antecedentes- Herramienta- Tramitación p/Audiencia-Adj.copias. -**Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial-** (Circularizado **06.06.17**).
- 6.7 Expte. 503.652 - Renovación de membrecía en IBA (International Bar Association)-. (Circularizado **06.06.17**).
- 6.8 Expte. 483.601 - Eliminación de “Observatorio de la Justicia”.
- 6.9 Expte. 502.870 - **Luppi, Ezequiel y Otros** - Solicitan Intervención ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. (circularizado 06.06.17)
- 6.10 Expte. N° 506.276 - **Diaz Cisneros, Adriano** - Solicita elevar a Consejo Directivo dictamen aprobado en sesión del Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor -**Instituto de Derecho del Usuario y del Consumidor-**
- 6.11 Expte. N° 501.058 - Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa - S/ Proyecto de Ley s/ régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos cometidos c/ la administración pública.
- 6.12 Expte. N° 505.925 - **Darritchon, Luis Martín** - S/ Causa N° 70563/13 “Ferreira G.C. y OT s/ Estafa y defraud. Por desbaratamiento” Solicita Interv del CPACF a/T.O.C. N° 30 - **Comisión de Defensa del**

Abogado -

- 6.13 Expte. N° 492.616 - Righetti, Amanda y otros - S/Expte. N° 37.999/00 "Zorrilla Susana C/ pen S/ Expropiación" Solicita intervención del CPACF ante el Ministerio de Cultura de la Nación - **Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado -**

7.- **PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

7.1 **CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187**

**CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187**

9	548	PRASSOLO, JOSE MAXIMO
21	702	AVELDAÑO, RAMON ANGEL
25	465	DI VIRGILIO, MARTA SUSANA
25	467	GIMENEZ, SERGIO JORGE
31	361	BARRIENTOS, MARIA ADELA
33	821	BUTTINI, EDGARDO RUBEN
37	14	SACHERI, JOSE MARIA
37	873	MAGGI, JUAN CARLOS
42	714	WALDECK, CORINA
44	233	BOTTINI, OSCAR ADOLFO
44	503	IBARRA, CLAUDIA ESTELA
50	888	FRANCO GOMEZ, SILVIA ADRIANA
51	989	SERNA, HECTOR LUIS
54	285	URBANI, JUAN AUGUSTO
56	119	IBAÑEZ, MARIA SUSANA
56	596	ALTAMIRANDA, RICARDO ARIEL
56	807	BERNARDIN, MARIA FERNANDA
57	481	CAIMI, GABRIELA BEATRIZ
64	344	FAHEY, PATRICIA ELIZABETH
67	32	PALLARO, MARIA SOLEDAD
67	848	GONZALEZ, WALTER ANDRES
68	262	PADOVANI, ROLANDO OMAR
68	268	GYGLI, MARIO ROBERTO
68	319	DIAZ, CARINA HILDA
72	178	GIMENEZ, SANDRA GABRIELA

72 553 OJEDA MARTINEZ, CARLOS WALTER  
75 165 SKRIPNIK STRELECKI, ANA LUISA  
78 134 CASAL, EDUARDO ALBERTO  
78 930 MANGANIELLO, MARIA CECILIA  
79 809 PALAZZOLO, ALICIA BEATRIZ  
79 884 BENITEZ, NORMA BEATRIZ  
80 269 SOTO CORNEJO, CARLOS HUGO  
80 299 PANIAGUA, HERNAN NELSON  
81 168 STALLDECKER, CARLOS RAUL  
81 331 LA MADRID, MIGUEL HORACIO  
81 681 BOSQUE, DIEGO EDUARDO  
82 661 DA SILVA CAMARA, SERGIO  
83 503 STOCHLA, MARCELA SUSANA  
83 983 GRAZIUSO, WALTER JUAN JOSE  
84 554 BORGES, SANTIAGO RODOLFO  
86 511 HOHENSTEIN VON LUG, MONICA ALEJANDRA  
88 414 SGAIBE CINQUE, KARINA MONICA  
90 10 BURLON, MONICA EMMA  
90 412 ANDEREGGEN, LUCAS  
90 743 VELIZ, MARTA ALICIA  
91 741 MALNATI, VIRGINIA  
92 321 CATENA, ROMINA NATALIA  
94 532 GIAMPAOLO, RAFAEL MARIANO  
97 132 BACCHETTA, MARIA FERNANDA  
97 135 BIANCHI, ULISES ALFREDO  
98 468 SCHAER, FEDERICO LUIS  
99 534 SCOTTI, MARCELA CARMEN  
101 137 CARIC FERNANDEZ, PEDRO DANIEL  
103 244 PEREZ, MARIA CAROLINA  
103 868 REYNA, MARTA MABEL  
104 507 DELFINO, PEDRO BELTRAN  
104 513 GONZALEZ MOCCIA, JORGELINA CECILIA  
105 315 CATIVA, LUCIANO SEBASTIAN  
105 602 MASTROIANNI, MARIANA BELEN  
106 740 PORUBSKY, LUIS PABLO  
107 577 CHIRINO, DANTE ARMANDO  
108 456 POLITO, MARTIN NICOLAS  
108 980 RODRIGUEZ MORALES, SEBASTIAN  
109 359 VAZQUEZ, VICTORIA DEL VALLE  
115 869 GONDAR, FLORENCIA DANILA

## **7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 16 - Acta N° 16 - 29 de Junio de 2017**

65

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
28.440	II	L.,F.A.	LLAMADO DE ATENCION
24.557/25.844/26.006	II	C.,V.M.	ABSOLUTORIA
24.557/25.844/26.006	II	D.,G.J.	MULTA \$18.000
28.768	II	S.,E.S.	LLAMADO DE ATENCION
28.768	II	S.,E.S.	LLAMADO DE ATENCION
29.194	II	G.D.R.,N.E.	ABSOLUTORIA
29.194	II	B.D.,J.C.	LLAMADO DE ATENCION
27.229	II	B.,E.J.	MULTA \$5.000
29.071	II	H.,M.L.	ABSOLUTORIA
29.090	II	T.,J.	“
29.136	II	Z.,A.S.	“
29.261	II	N.,S.	“
28.829	II	L.,S.N.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.998	II	A.,S.E.	“
29.162	II	A.,M.A.	“
29.600	II	A.T.,D.F.	“
29.405	II	C.,I.	DESEST.p/INCOMPETENCIA
29.269	II	C.,P.H.	EXCEPCION DE PRESCRIPCION
24.426	II	B.,V.A.	MULTA \$6.000
27.854	III	C.,L.E.	LLAMADO DE ATENCION
26.979	III	A.,M.E	MULTA 50% SUELDO DE UN JUEZ
26.979	III	M.,G.N.	ABSOLUTORIA

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 16 - Acta N° 16 - 29 de Junio de 2017**

66

26.484	I	B.,H.A.	MULTA \$3.000
26.173	II	S.,I.M.	MULTA \$3.000
26.055	III	M.,B.A.	MULTA \$4.500
24.430	PLENARIO	P.S.M	EXCLUSION DE LA MATRICULA
28.884	I	A.,S.L.	LLAMADO DE ATENCION
28.336	III	P.,S.L.	“
28.933	III	Q.,L.A.	“
27.450	III	M.,M.C.	MULTA \$10.000
28.656	II	D.,E.	LLAMADO DE ATENCION
29.112	II	P.,H.R.	MULTA \$20.000
29.296	II	A.,J.I.	LLAMADO DE ATENCION
29.248	II	P.,D.E.	“
29.384	II	F.P.,M.A.	“
29.049	II	T.,A.	“
29.349	II	V.,J.A.	“
28.580	II	P.,F.A.	MULTA \$12.000
29.175	I	O.,N.P.	LLAMADO DE ATENCION
27.986	II	R.,M.A.	SENTENCIA REVOCADA
28.085	I	T.,I.M.	MULTA 5%
28.175	I	C.,L.L	LLAMADO DE ATENCIÓN
27.940	II	L.,L.G.	MULTA \$32.000
28.307	I	A.,G.S.	MULTA \$5.000
27.940	II	K.,N.B.	ABSOLUTORIA
27.862	I	S.,H.B.	SUSPENSION 2 MESES

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 16 - Acta N° 16 - 29 de Junio de 2017**

67

27.622	II	G.R.,A.J	MULTA \$10.000
27.366	I	A.,F.J.	SUSPENSION 3 MESES
27.853	I	V.,I.C.	MULTA \$3.000
28.992	III	B.,J.M.	DESESTIMADA IN LIME
29.468	III	M.C.D.	“
29.625	III	T.,A.H.	“
29.650	III	L.,G.K.	“
26.920	III	Y.,R.F.	DESEST.P/INCOMPETENCIA
29.580	III	S.M.E.	“
28.766	III	S.,A.	DESEST.P/PRSCRIPCION
29.426	III	L.,E.M.	“
26.760	III	B.,N.-F.,E.I.-L.,M.A.	ABSOLUTORIA
27.836	III	G.,G.O.	“
28.063	III	M.,G.A.	“
28.603	III	P.,M.L.D.M.	“
28.872	III	C.,B.M.	“
28.969	III	M.,A.	“
29.168	III	O.,G.J.	“
28.847	III	P.,S.L.	“
27.944	III	D.,P.A.	“
28.050	II	C.,A.G. y C.,B.M.	“

**7.3 Expte N° 506.512. - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Remite copias de los Estados Contables y Notas Complementarias del mes de marzo de**

2017, correspondientes al Fondo Recaudación, Fondo Administración, Fondo Inspección General de Justicia y Fondo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

7.4 Expte N° 506.464 - Ente Cooperador Ley 23.412 - Remite la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2016 y el estado de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016 y la rendición de cuentas del año 2016.

8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.1.- Renovación miembros de la Comisión

11.- INFORME DE TESORERÍA

12.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

13.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

***Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.***

**COMISIONES**

**1) Integración de Comisiones.**

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
47	C-22 Derecho de la Mujer	VELAZQUEZ	MARIA VICTORIA	114-53	RENUNCIA
47	C-22 Derecho de la Mujer	DERRICO	MARIA ROSA	35-575	ALTA ART. 16
	C-03 Justicia	DE STEFANO	ADRIAN NICOLAS	67-229	BAJA ART. 15
	C-03 Justicia	NUÑEZ	ANTONIO	40-633	BAJA ART. 15
	C-03 Justicia	RUIZ	HORACIO ALBERTO	48-37	BAJA ART. 15
	C-13 Derechos Humanos	FRANCHI	MARIA CELESTE	108-450	BAJA ART. 15
	C-16 Niñez y Adolescencia	CROPANISE	VIVIANA LUISA	98-763	BAJA ART. 15
	C-16 Niñez y Adolescencia	FRASCOGNA	CECILIA	71-966	BAJA ART. 15
	C-16 Niñez y Adolescencia	GALLELLI	FATIMA ALICIA	26-37	BAJA ART. 15
	C-16 Niñez y Adolescencia	MEERFELD	MARIA HILDA	60-808	BAJA ART. 15
	C-20 Asuntos Penitenciarios	FLIESS MAURER	ENRIQUE GERMAN	96-739	BAJA ART. 15
	C-20 Asuntos Penitenciarios	LUPIS	JORGE DANIEL	81-120	BAJA ART. 15
	C-20 Asuntos Penitenciarios	MIÑO	JORGE LUIS	74-992	BAJA ART. 15
	C-21 Juicio Político	YOFRE	LISANDRO EDUARDO	73-461	BAJA ART. 15
	C-21 Juicio Político	PINTO	MARCELO NICOLAS	59-509	BAJA ART. 15
	C-25 Conciliación Laboral	CANJALLI	SILVIA ALEGRE	32-629	BAJA ART. 15
	C-25 Conciliación Laboral	CARTELLE	JUAN MANUEL	75-811	BAJA ART. 15
	C-26 Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y OOPP	DE STEFANO	ADRIAN NICOLAS	67-229	BAJA ART. 15
	C-26 Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y OOPP	BARDELLI	EMILIANO	60-50	BAJA ART. 15
	C-26 Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y OOPP	CONDE	KARINA MARIEL	66-421	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	BRICHTA	PEDRO AGUSTIN	116-124	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	EMILIOZZI	EZIO OSVALDO	51-176	BAJA ART. 15

	C-40 Derecho Electoral	FERNANDEZ PEGO	GUILLERMO MANUEL	87-63	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	GONZALEZ	ADRIAN HUGO	83-372	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	JOFRE	ERNESTO	102-773	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	LORENZO	OSVALDO ENRIQUE	04-404	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	MARANO	GASTON	107-235	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	MONTANARO	DIEGO JORGE	93-447	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	RICARDES	SANTIAGO GUILLERMO	65-215	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	RISAU	CLODOMIRO ENRIQUE	22-52	BAJA ART. 15
	C-40 Derecho Electoral	VEZZULLA	JUAN MARTIN	67-18	BAJA ART. 15

**2) Expte. N° 503.814 COMISION DE NOVELES ABOGADOS s/ Concurso de ensayos jurídicos para Noveles Abogados.**

Se pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta de la Comisión de Noveles Abogados en el sentido de aprobar la realización del concurso anteriormente mencionado, que tendrá como objetivo fomentar e incentivar a los Noveles Abogados en la producción jurídico-literaria y en el desarrollo de las competencias lingüísticas de lectura y escritura, necesarias para el ejercicio de la profesión.

El reglamento se encuentra disponible en Secretaría General para su consulta.

## **INSTITUTOS**

**3) Integración de Institutos.**

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-35 Derecho Tributario	ROBLES	EDUARDO LUIS	18-325	RENUNCIA
I-02 Derecho Político	CALIVA	LUCIANO KEVIN	125-335	ALTA
I-02 Derecho Político	CAMPBELL	AXEL JAVIER	125-674	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	CAMPBEL	AXEL JAVIER	125-674	ALTA
I-08 Derecho del Trabajo	CHARTZMAN BIRENBAUM	ALBERTO	35-616	ALTA
I-08 Derecho del Trabajo	LOJO	ADRIANA BEATRIZ	39-791	ALTA

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 16 - Acta N° 16 - 29 de Junio de 2017**

71

I-09 Seguridad Social	GALVAN	BEATRIZ CRISTINA	102-983	ALTA
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	CALIVA	LUCIANO KEVIN	125-335	ALTA
I-48 Derecho Presupuestario	ROJAS	PAOLA SILVANA	105-251	ALTA
I-48 Derecho Presupuestario	VIQUE	FRANCISCO JOSE	60-28	ALTA
I-49 Derecho Animal	ACUÑA CRUZ	EVA	78-457	ALTA
I-49 Derecho Animal	ALVAREZ	JORGE OMAR	46-357	ALTA
I-49 Derecho Animal	BERNARDOU	CLARISA EUGENIA	69-870	ALTA
I-49 Derecho Animal	CAPELLINI	MARTHA RAQUEL	27-639	ALTA
I-49 Derecho Animal	CORDEIRO	AÑEJANDRA MARINA	44-366	ALTA
I-49 Derecho Animal	ELLI	AGOSTINA MARIA ENRIQUETA	95-514	ALTA
I-49 Derecho Animal	ESPINDOLA	RITA ANDREA	105-219	ALTA
I-49 Derecho Animal	MOCCA	GIULIANA	129-193	ALTA
I-49 Derecho Animal	MACEDONIO	ELIZABETH PATRICIA	55-323	ALTA
I-49 Derecho Animal	MELUL	MARA GRACIELA	102-241	ALTA
I-49 Derecho Animal	MONGES	ALICIA CRISTINA	25-489	ALTA
I-49 Derecho Animal	MUCHEN	RENÉE	1-827	ALTA
I-49 Derecho Animal	PIBIDA	VIVIAN SONIA	60-294	ALTA
I-49 Derecho Animal	PINA	STELLA MARIS	37-431	ALTA
I-49 Derecho Animal	PIRATELLA	ELSA BEATRIZ	104-378	ALTA
I-49 Derecho Animal	PIRILLO	LUIS ANIBAL	54-886	ALTA
I-49 Derecho Animal	PONTELLI	NOELIA MACARENA	105-38	ALTA
I-49 Derecho Animal	RECALDE	SAMUEL	108-99	ALTA
I-49 Derecho Animal	SANTILLAN	SILVINA PAULA	57-188	ALTA
I-49 Derecho Animal	TRAPANI	JOSE LUIS	56-585	ALTA
I-49 Derecho Animal	TEMPINI	MARIA CRISTINA	11-249	ALTA
I-49 Derecho Animal	SOSA RAMOS	WALKIRIA VICTORIA	100-22	ALTA
I-49 Derecho Animal	VELASCO	LAURA CECILIA	101-336	ALTA
I-49 Derecho Animal	VIGLIONE	RAQUEL MARCELA	87-719	ALTA

I-02 Derecho Político	DE STEFANO	JUAN SEBASTIAN	059-598	BAJA ART.10
I-02 Derecho Político	DI VIRGILIO	ANGEL ROBERTO	052-677	BAJA ART.10
I-02 Derecho Político	PILDAIN	MAURO RODOLFO	067-235	BAJA ART.10
I-05 Derecho Penal y Criminología	REBOLERO	MYRIAM MERCEDES	107-573	BAJA ART.10
I-05 Derecho Penal y Criminología	SALAMA RIETTI	GONZALO	069-986	BAJA ART.10
I-05 Derecho Penal y Criminología	YOFRE	LISANDRO EDUARDO	073-461	BAJA ART.10
I-08 Derecho del Trabajo	MONTENEGRO	GRACIELA MARIA	013-550	BAJA ART.10
I-08 Derecho del Trabajo	ALTIERI	NAHUEL HORACIO	086-768	BAJA ART.10
I-08 Derecho del Trabajo	CABELLO	MARIA GUILLERMINA	096-961	BAJA ART.10
I-08 Derecho del Trabajo	LIEBERFREUND	MATIAS	115-431	BAJA ART.10
I-08 Derecho del Trabajo	MORALES	ANDREA BETINA	034-732	BAJA ART.10
I-08 Derecho del Trabajo	ZIPPAN	CINTIA SOLEDAD	114-102	BAJA ART.10
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	AVALOS FERRER	SUSANA BEATRIZ DEL VALLE	025-276	BAJA ART.10
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	BIANCO	SILVIA LORELAY	074-229	BAJA ART.10
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	DI VIRGILIO	ANGEL ROBERTO	052-677	BAJA ART.10
I-24 Derecho de la Ciudad de Buenos Aires	MORALES	HECTOR AUGUSTO	070-886	BAJA ART.10
I-37 Derecho de Daños	ANSELM CABRAL	GRACIELA INES	042-798	BAJA ART.10
I-37 Derecho de Daños	BIANCO	SILVIA LORELAY	074-229	BAJA ART.10
I-37 Derecho de Daños	BRODSKY	JONATHAN MATIAS	121-566	BAJA ART.10

**4) Expte. S/N° – INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO. Propone Homenaje al Dr. NORBERTO CENTENO.**

Se pone a consideración la propuesta del Instituto de Derecho del Trabajo en el sentido de realizar un homenaje por parte de Consejo Directivo al cumplirse el próximo 7 de Julio, 40 años del asesinato del Dr. Norberto Centeno, cuyo nombre lleva dicho Instituto.

La nota de solicitud se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

**5) Expte. N° 505.960 – INSTITUTO DE DERECHO DE CULTO Y LIBERTAD RELIGIOSA. Sobre elevación de ponencia a la C.S.J.N.**

Se pone a consideración la solicitud realizada por el Instituto de Derecho de Culto y Libertad Religiosa, en el sentido de presentar a la CSJN la ponencia “La educación religiosa en el ámbito de la educación pública como trasmisora de valores éticos y cívicos” aprobada en Consejo Directivo del 25 de agosto de 2016 y solicitar que la Corte permita intervenir en la audiencia pública a realizarse a los

miembros del Instituto, delegándose en la autoridades del Instituto la designación de quienes expondrán.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

**6) Expte. N° 503.821 – MULLER GUSTAVO. Solicita difusión a libro “Procedimiento Aduanero y Penal Cambiario”.**

Se pone a consideración la solicitud realizada por el Director de Instituto de Derecho Aduanero, en el sentido de difundir en nuestro Colegio la publicación del Dr. Alfredo Abarca, Subdirector de dicho Instituto, entendiéndose que dicha obra será de gran interés y utilidad para los matriculados que asesoran o patrocinan en cuestiones aduaneras y cambiarias.

La nota de solicitud se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

## **ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS**

**7) Expte. N° 503.678 - COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN s/ propone realización de Torneos de Truco CPACF 2017**

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar la realización del II, III y IV Torneos de Truco CPACF 2017 previstos para los días 02, 09 y 16 de agosto el II; 06, 13 y 20 de septiembre el III y 01, 08 y 15 de noviembre el IV con la modalidad del reglamento ya utilizado en eventos anteriores.

Se solicita la aprobación de los fondos para la cobertura de los gastos de adquisición de premios a entregar a los ganadores y la cobertura del servicio de refrigerio durante la realización de los partidos, estimados para cada evento, en la suma de pesos diez mil (\$10.000) con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

**8) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.**

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

***Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.***

Informe C.P.A.C.F. del 29/06/17

Con posterioridad a la última fecha en que se produjo el informe ante este H. Consejo Directivo, tuvieron lugar los Plenarios del 1º, 15 y 29 de Junio. El celebrado el 4 de mayo se realizó el mismo día en que se reunió este Consejo, no pudiendo informarse por las razones invocadas en el informe anterior, por lo que se lo hace en esta oportunidad.

Previo a dar el informe de los Plenarios, me permito expresar mi agradecimiento al Presidente de esta institución, Dr. Jorge Rizzo, a los Señores Consejeros, a los miembros del Tribunal de Disciplina -especialmente a la Sala III en todas sus composiciones-, a la Escuela de Posgrado, a los empleados de todas las áreas y a los colegas que me han acompañado con motivo del fallecimiento de mi padre.

Dicho lo expuesto, a continuación formulo el informe.

Plenario del día 4/05/17

Informe de la Presidencia. Puse en conocimiento de los Señores Consejeros que el día 2 de mayo el Director General de Recursos Humanos comunicó a la Presidencia que sería necesario y favorable prorrogar el plazo de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales ante dicho Cuerpo, en virtud de la modificación al calendario fiscal dispuesta por la Administración Federal de Ingresos Públicos por Resolución General N° 3868, mediante la cual postergó la fecha de vencimiento para las presentaciones referidas a los impuestos de bienes personales y ganancias al 30 de junio del corriente año.

Al respecto manifesté que era razonable la sugerencia de la Dirección General de Recursos Humanos, dado que disponer la prórroga del plazo establecido en la Resolución Plenaria 237/14 facilitará la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios y magistrados, prórroga que se hará por única vez.

Asimismo, en relación con el fallo “Schiffrin” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, informé a los Señores Consejeros que en fecha 28 de abril el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respondió el pedido formulado por Presidencia. En virtud de lo dispuesto por la referida cartera ministerial, manifesté mi decisión de cursar oficio a cada uno de los jueces, que en la actualidad posean una edad igual o superior a los setenta y cinco años, a efectos de hacerles saber lo resuelto por dicho Ministerio, con excepción de aquellos que hayan obtenido un pronunciamiento definitivo y firme y de aquellos respecto de los que se haya informado que el Poder Ejecutivo requerirá acuerdo del Senado, en los términos del art. 99 inc. 4 párrafo 3 de la Constitución Nacional.

Una vez efectuadas las comunicaciones, propuse que se remitieran las actuaciones administrativas a la Comisión de Reglamentación con el objeto de

deliberar y determinar, hasta tanto el Congreso de la Nación decida al respecto, el proceso que deberán observar aquellos jueces que no hayan cumplido la edad indicada y tengan interés en mantener el cargo, de conformidad con las disposiciones del citado artículo de la Constitución Nacional.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. En el Concurso N° 307, destinado a cubrir un cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Salta, se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros conformar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación, con los doctores: 1°) Julio Leonardo Bavio; 2°) Javier Matías Arzubi Calvo; 3) Fernando Javier Zarabozo, y la lista complementaria del art. 48 con el doctor 4°) Ángel Roger Luna Roldán.

Se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros las designaciones de los doctores Hernán Bernardo Lieber, titular del Juzgado Nacional en lo Civil N° 55, como subrogante en el Juzgado N° 54 del fuero; Omar Digerónimo, Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, como juez subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de esa misma ciudad, en ambos casos hasta el 30 de noviembre de 2017 o la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal. Además, se aprobó la designación del doctor Otmar Osvaldo Paulucci, Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario, como juez subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de esa misma ciudad, a partir del 1° de abril del corriente y por el término de noventa (90) días o la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal.

Subrogación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín. El Dr. Daniel A. Petrone, Juez titular en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, y Juez Subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de igual jurisdicción, con fecha 3 de abril del corriente presentó su renuncia a la subrogancia, sin perjuicio de su intervención en los juicios orales que ya se hubieren iniciado.

Si bien en la reunión de la Comisión de Selección del 20 de abril se aprobó designar como magistrado subrogante al Dr. Nicolás Toselli, posteriormente en el Plenario de ese día se decidió postergar el tema, ya que a partir de la Resolución N° 110/17, que dispuso disolver el Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 y su posterior transformación en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8, el Dr. Toselli se encontraba en condiciones de jurar en este último.

Se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros sustituir al Dr. Toselli y designar al Dr. Enrique Méndez Signori, juez de Cámara del Tribunal Oral N° 7, no habilitado, como magistrado subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín, hasta el 30 de noviembre de 2017, o el nombramiento de un titular conforme el régimen constitucional y legal.

Traslado solicitado por la jueza doctora Zunilda Niremperger. Con

motivo de la renuncia presentada por el Dr. Carlos Skidelsky, titular del Juzgado Federal N° 1 de Resistencia, provincia de Chaco, aceptada en fecha 18 de abril del corriente, la Dra. Niremperger, jueza titular del Juzgado Federal N° 2, de la misma jurisdicción, solicitó su traslado definitivo a aquél.

De conformidad con el Reglamento del Traslado de Jueces, se hallan reunidas las condiciones para proceder al traslado, entre ellas, que respecto del Juzgado en cuestión, no existe un llamado a concurso; que si bien la vacante a la que se solicita el traslado no tiene la misma competencia en materia y grado que el cargo que actualmente ocupa la magistrada, pues ambos Juzgados tienen competencia federal y múltiple y el Juzgado Federal N° 1 tiene, además, competencia electoral, la Dra. Niremperger manifestó que esta última no resulta ajena a su conocimiento, ya que en diversas oportunidades ha subrogado, y lo sigue haciendo, el Juzgado Federal N° 1, como también subrogó los Juzgados Federales N° 1 y 2 de Formosa, durante los años 2014/2015, teniendo el primero de ellos competencia electoral.

Resultó aprobado por mayoría de los Señores Consejeros remitir las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, con la recomendación de que emita un decreto disponiendo el traslado de la Dra. Zunilda Niremperger, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, al Juzgado Federal N° 1 de Resistencia, conforme el artículo 5 del Reglamento del Traslado de Jueces.

Traslado solicitado por el doctor Carlos Alberto Mahiques. El Dr. Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala III de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, solicitó al Consejo de la Magistratura su traslado definitivo a la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, en razón de la vacante producida a partir de la renuncia del Dr. Pedro David, aceptada por Decreto N° 250/2017 del 12 de abril de 2017.

Respecto de esta solicitud, se destacó que la vacante generada por la renuncia del Dr. David no se encontraba concursada y que concurrían sólidos fundamentos tanto de orden jurídico como fáctico que aconsejaban acceder al requerimiento formulado en los términos del Reglamento de Traslado de Jueces (Resolución 155/2000). En tal sentido, se destacó que la jerarquía de las magistraturas resulta ser idéntica, a su vez que comparte asiento territorial, y que la actividad procesal que desarrollan es regulada por el mismo ordenamiento adjetivo. Asimismo, se sostuvo que según la ley N° 27.146 y decreto ley 1285/58, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional resulta ser el subrogante legal –y natural- de su par federal. Por otro lado, se señaló que la vacante a la que se pretende el traslado no podría ser acumulada al concurso que actualmente continúa en trámite para cubrir cuatro (4) vacantes en el Tribunal Federal de Casación – concurso N° 281-, puesto que el reglamento que rige tal procedimiento no permite tramitar concursos múltiples por encima de ese guarismo. Otro argumento en favor del traslado fue el esquema de federalización de Tribunales Orales Criminales dispuesto por la ley 27.307 y que la plena integración del Fuero Federal resultaba prioritaria en función del cúmulo –y complejidad- de expedientes que actualmente debe absorber. Por último, se ponderaron los destacados antecedentes profesionales

del Dr. Carlos Alberto Mahiques, tanto en la función jurisdiccional como en el ámbito académico.

Se aprobó con el voto de nueve (9) de los Señores Consejeros, votando en contra los Consejeros García, Godoy, Tailhade y Vázquez, remitir las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, con la recomendación de que emita un decreto disponiendo el traslado del Dr. Carlos Alberto Mahiques a la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme el artículo 5 del Reglamento del Traslado de Jueces.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobó desestimar in limine siete (7) denuncias, se desestimaron otras siete (7) y dos (2) fueron declaradas abstractas, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez) y las abstenciones de los Consejeros García, Godoy y Tailhade.

Los dictámenes que proponían desestimaciones in limine y desestimaciones, se fundamentaron en que las denuncias eran manifiestamente improcedentes; en la mera discrepancia de los denunciados con las decisiones adoptadas por los magistrados denunciados; en la falta de contestación de las intimaciones cursadas en los términos del artículo 5 del RCDyA y en que no resulta procedente atribuir a un magistrado mal desempeño en sus funciones en virtud de la condena impuesta en sede penal a un pariente de aquél.

En lo atinente a las que fueron declaradas abstractas, tal proceder se basó en que los magistrados denunciados renunciaron a sus cargos, por lo que el haber cesado en la condición de juez importa la extinción de un requisito esencial para la prosecución de las acciones.

Plenario del día 1/06/17

Informe de la Presidencia. Puse en conocimiento de los Señores Consejeros que en el marco de la actuación administrativa, formada como consecuencia del fallo "Schiffrin" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con lo informado en el Plenario celebrado el 4 de mayo del corriente, el día 5 de mayo cursé oficio a los magistrados que a dicha fecha poseían una edad igual o superior a setenta y cinco años, en el que se les adjuntó la respuesta brindada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Al respecto, hice saber que una vez que se encontraron agregadas todas las constancias de recepción de los oficios, ordené el pase del expediente en cuestión a la Comisión de Reglamentación.

Informé también que en el marco del Convenio de Cooperación vigente entre el Consiglio Superiori della Magistratura Italiana y el Consejo de la Magistratura de la Nación, del 8 al 12 de mayo se llevaron a cabo las actividades oficiales programadas en la ciudad de Roma, contando con la participación de cuatro Consejeros en representación del Cuerpo que presido.

Destaqué que el eje temático de dichas actividades estuvo

configurado por el intercambio de experiencias entre ambos Consejos de la Magistratura en la lucha contra la corrupción y la competencia que posee el par italiano en tal materia.

A tales fines se realizaron reuniones en la sede del Consejo Italiano; en la Dirección Nacional Antimafia; en la Dirección Investigativa Antimafia; en el Ministerio de Relaciones Exteriores; en la Autoridad Nacional Anticorrupción y en la Corte de Casación. También estuvimos reunidos con el Embajador ante la Santa Sede, doctor Rogelio Pfrirer.

Al respecto, destacué la plena predisposición y colaboración dispensada por la Embajada Argentina en Italia, a través de sus funcionarios.

En relación con el Convenio con la Municipalidad de Venado Tuerto, informé que el día 17 de mayo el Dr. Miguel Piedecabras, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Nación, a esa fecha, suscribió dicho convenio con miras a la habilitación del Juzgado Federal de la mencionada Ciudad, conforme fuera autorizado por Resolución Plenaria N° 157/2017.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. El Dr. Yacobucci, titular del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6, oportunamente manifestó su voluntad de federalizar su magistratura, como así también expresó la conformidad de funcionarios y empleados de su Tribunal respecto de la federalización. Asimismo, los Dres. Canero y Méndez Signori, jueces titulares del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7, solicitaron al Consejo se disponga lo necesario para que se federalice el Tribunal Oral en lo Criminal N° 6, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 27.307.

En virtud de lo establecido por la mencionada ley de “Fortalecimiento de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y de los Tribunales Orales en lo Penal Económico”, y teniendo en consideración que en la reunión de la Comisión de Selección del día 30 de marzo se resolvió la transformación del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7, se aprobó por mayoría, con el voto de los Consejeros Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecabras, Rozas, Tonelli y Valdés, transformar -en los términos del artículo 2º de la ley 27.307- el Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal, en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de la Capital, el que quedará integrado con los Dres. Guillermo Jorge Yacobucci, Enrique Méndez Signori y Herminio Fernando Canero.

De conformidad con los criterios sentados por el fallo “Uriarte”, seguidos por la Comisión de Selección del 4 de mayo, se aprobó por mayoría aceptar la renuncia del doctor Fernando Luis Poviña, titular del Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, como magistrado subrogante en el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy. En consecuencia, se designó al Doctor Esteban Eduardo Hansen, titular del Juzgado Federal de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, como juez subrogante en el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta el nombramiento de un titular conforme el régimen constitucional y legal.

Conjueces. Con el voto de la mayoría de los Señores Consejeros, se aprobó la lista de conjueces para los fueros Civil -con competencia en asuntos de Familia-; del Trabajo; Federal de la Seguridad Social; Criminal y Correccional de la Justicia Nacional y para las jurisdicciones de las Cámaras Federales de Comodoro Rivadavia, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta. Asimismo, se aprobó remitir el listado de conjueces al Poder Ejecutivo Nacional, para la prosecución del trámite.

Votaron en contra los Consejeros García, Godoy y Tailhade.

En lo que respecta a los abogados, para los distintos fueros y jurisdicciones se designaron:

En el Fuero Civil de Familia: siete (7) abogados.

En el Fuero Criminal y Correccional de la Justicia Nacional: cinco (5) abogados.

En el Fuero del Trabajo: quince (15) abogados.

En el Fuero Federal de la Seguridad Social: dos (2) abogados.

En la Jurisdicción de Córdoba: tres (3) abogados.

En la Jurisdicción de Mendoza: seis (6) abogados.

En la Jurisdicción de Tucumán: siete (7) abogados.

En la Jurisdicción de Salta: un (1) abogado.

En tratamiento los dictámenes que fueron aprobados por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en la reunión del 29 de mayo, incluidos en el orden del día de este Plenario, se aprobó por mayoría la renuncia presentada por la Dra. Silvia Yolanda Tanzi, como magistrada subrogante en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, designándose al Dr. Juan Carlos Speroni, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, como magistrado subrogante en aquél.

También por mayoría de los Señores Consejeros, se aprobó designar a los Dres. Daniel Antonio Petrone, juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, como magistrado subrogante en el Tribunal Oral Federal N°4 de esa jurisdicción y Alberto José Huarte Petite, juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de la Capital Federal, como magistrado subrogante en la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.

En todos los casos señalados, las designaciones se efectuaron hasta el 30 de noviembre de 2017 o la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal.

Asimismo, y con el voto de la mayoría de los Consejeros, se resolvió aprobar la propuesta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal para la cobertura de las subrogaciones en ese fuero, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2017 o la cobertura de la respectiva vacante por los medios constitucionales y legales.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobó desestimar in limine veintiocho (28) denuncias, se desestimaron otras cuatro (4) y una (1) se declaró abstracta, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez) y las

abstenciones de los Consejeros García, Godoy y Tailhade, a excepción de la desestimación in limine de la denuncia formulada contra el Dr. Bonadío, en relación con la causa relativa al contagio sufrido por personas hemofílicas, que contó con el voto negativo de los Consejeros Candis, García, Godoy, Tailhade y Vázquez.

Los dictámenes que proponían desestimaciones in limine y desestimaciones, se fundamentaron en la falta de cumplimiento con los requisitos que deben contener las denuncias, de conformidad con el artículo 5 del RCDyA y en que las presentaciones contenían denuncias genéricas, sin indicar hechos, prueba ni en qué consistía la conducta que pretendían atribuir al magistrado denunciado, evidenciando sólo un alto grado de disconformidad con las decisiones jurisdiccionales adoptadas.

En relación con la denuncia que fue declarada abstracta, la misma se fundamentó en que el juez denunciado dejó de ostentar el cargo de subrogante, razón por la cual el haber cesado en su condición de magistrado impide la prosecución de la acción.

Respecto del expediente caratulado “Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires -Adjunta publicación Diario Clarín- s/ Dr. Freiler, E.” y su acumulado expediente caratulado “Monner Sanz, Ricardo c/ Dr. Freiler, Eduardo Rodolfo (Sala I Cámara Criminal y Correccional Federal), el Consejero Tonelli -en su carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina y Acusación-, solicitó la postergación del tratamiento mencionando la existencia de tres nuevas denuncias contra dicho magistrado.

Contrato de comodato. Se aprobó por mayoría prestar conformidad a la suscripción del contrato de comodato entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ministerio de Educación-, por el cual el primero le entrega en comodato a la otra parte una superficie con frente a la Av. Antártida Argentina, esquina Av. de los Inmigrantes 1905, destinada a albergar provisoriamente la escuela primaria “Banderitas”, a construir por el citado Ministerio, hasta que finalicen los trabajos de construcción del “Polo Educativo Mujica”.

En el contrato en cuestión se estableció que el Ministerio mencionado tendrá a su cargo y responsabilidad la custodia del predio, todos los gastos que irroque la obra a realizarse, como también el mantenimiento del inmueble y los seguros obligatorios a contratar.

Asimismo, se aprobó prestar conformidad a la suscripción de la Addenda del contrato de comodato, suscripto en el año 2013 entre el Consejo de la Magistratura y el Arzobispado de la Arquidiócesis de Resistencia, provincia de Chaco, respecto de la propiedad señalada, por medio de la cual la Arquidiócesis limita la superficie cedida oportunamente en comodato, a los fines del cumplimiento de lo expresado supra.

Audiencia Pública. Se celebró la audiencia pública en el marco del Concurso N° 74 -Juzgado Federal de Catamarca-, destinada a completar la terna oportunamente remitida al Poder Ejecutivo Nacional. La misma se realizó con dos postulantes y se llevó a cabo por el sistema de videoconferencia.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. En relación con el Concurso N° 74, destinado a cubrir un cargo de juez en el Juzgado Federal de Catamarca, habiéndose procedido a realizar ante el Plenario la audiencia pública anteriormente mencionada, se aprobó por mayoría, con el voto de los Consejeros Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Tonelli, Rozas, Valdés y Vázquez, hacer saber al Poder Ejecutivo Nacional que a partir de la renuncia presentada por el postulante Dr. Arturo Juan Figueroa, la terna vinculante quedará conformada por los doctores: 1°) Víctor Manuel M. Monti Herrera, 2°) Miguel Ángel Contreras y 3°) Raúl Héctor Da Pra.

Se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros designar a la Dra. Zunilda Niremperger, titular del Juzgado Federal N° 1 de Resistencia, provincia de Chaco, como magistrada subrogante en el Juzgado Federal N° 2 de esa ciudad, hasta el 30 de noviembre de 2017 o el nombramiento de un titular conforme al régimen constitucional y legal.

Asimismo, se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros designar al Dr. Federico Villena, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno – no habilitado- como magistrado subrogante en la causa “FMP 12839/2016 – N.N. s/ averiguación de delito”, en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Mar del Plata, y prorrogar la designación del Dr. Otmar Osvaldo Paulucci, juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario, como juez subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de esa jurisdicción, hasta el 30 de noviembre de 2017 o la designación de un titular conforme al régimen constitucional y legal.

Plenario del día 29/06/17

Audiencias Públicas. Se celebraron las audiencias públicas en el marco de los Concursos N° 309 y 282, destinados a cubrir tres cargos de juez en los Juzgados Federales de la Seguridad Social Nros. 1, 2 y 9 de la Capital Federal y un cargo de vocal en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, respectivamente.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. En el tratamiento del traslado solicitado por el Dr. Iglesias, se aprobó, con el voto de la mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli y Valdés), votando en contra los Consejeros García, Godoy, Tailhade y Vázquez, recomendar al Poder Ejecutivo Nacional que emita un decreto disponiendo el traslado del Dr. Juan Manuel Iglesias, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay -no habilitado-, provincia de Entre Ríos, al

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, provincia de Chaco.

El magistrado, al solicitar el traslado, expresó que se encuentra nombrado en un tribunal no habilitado y subroga en el Tribunal Oral de la jurisdicción de Resistencia, por designación del Consejo de la Magistratura, y destacó el estado de emergencia en que se halla la mencionada jurisdicción.

Al respecto, el Presidente y el Vocal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, habían manifestado su aval a la designación definitiva del Dr. Iglesias como vocal titular, y la Cámara Federal de Casación Penal había prestado conformidad al traslado solicitado.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobó desestimar in limine trece (13) denuncias; se desestimaron otras dos (2) y tres (3) se declararon abstractas, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Moldes, Piedecosas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez), absteniéndose de votar los Consejeros García, Godoy y Tailhade.

Los dictámenes que proponían desestimaciones in limine y desestimaciones, se fundamentaron en que las denuncias se referían a cuestiones jurisdiccionales, ajenas a la competencia del Consejo de la Magistratura, y no contenían imputaciones que importen faltas disciplinarias o mal desempeño de los magistrados denunciados, revelando sólo disconformidad con las decisiones adoptadas por los jueces.

Respecto de las denuncias declaradas abstractas, las mismas se fundamentaron en que los jueces denunciados renunciaron a sus cargos, lo que impide la prosecución de la acción por haber cesado en su condición de magistrados.

Informe del Cuerpo de Auditores. Se aprobó por unanimidad el informe del Cuerpo de Auditores, respecto de la Resolución del Consejo de la Magistratura 342/16, en el que se informa el cronograma de carga de datos al sistema y plataforma ideados, en relación con la auditoría realizada sobre delitos de corrupción.

Asimismo, una vez que se concluya la carga, prevista su finalización para el mes de octubre del corriente, se le dará vista al Tribunal auditado y se someterá al Plenario para su aprobación y publicidad.

Consejeros en funciones durante la feria. Se dispuso que durante las dos semanas de la feria judicial, permanecerán en funciones los Señores Consejeros Cabral, Piedecosas y Donato.

Es todo cuanto tengo que informar.

Listado de matriculados en condición de honorarios, a partir del 1° de mayo de 2017:

02;951; PRIETO ALONSO EMILIO  
03;451; NUÑEZ HORACIO ALFREDO  
04;411; RUIZ DIAZ OBERTI OSVALDO ENRIQUE  
04;544; CRIADO RODOLFO MARIO  
04;881; GOMEZ HORACIO RICARDO  
04;967; GUALTIERI MIRTA EDIT  
05;571; ABALO CARLOS EDUARDO  
05;651; QUIÑOY WOODS JUAN CARLOS  
05;729; LINCK RICARDO  
05;853; PRUSKI VICTOR HORACIO  
05;875; UBERTONE FERMIN PEDRO  
05;885; MARIANI JUAN CARLOS  
05;931; GONZALEZ PIO  
06;025; SOMOZA JOSE LUIS  
06;171; MARTINEZ STELLA MARIS  
06;179; ALBISU ENRIQUE MIGUEL  
06;205; DOPAZO HECTOR JOSE  
06;217; URDAPILLETA FRANCISCO VICENTE  
06;228; MAQUEDA RICARDO  
06;244; DAER JORGE ALBERTO  
06;296; MELANO STELLA MARIS  
06;307; MELANO MARIA MARGARITA  
06;476; BOLOTNIKOFF JORGE MANUEL FABIAN  
06;484; FINKELBERG EDUARDO DANIEL  
06;492; IGLESIAS MARIA TERESA  
06;505; RABINOVICH SILVIA BEATRIZ  
06;657; VARELA ANA MARIA  
06;823; LOIACONO VIRGILIO JACINTO  
06;863; MORETTI LUIS ANGEL  
06;920; ESTEVARENA JUAN CARLOS  
07;006; LISDERO ALBERTO VALERIO  
07;055; LERNER CARLOS OSCAR  
07;114; BEGHER CARLOS ALFREDO  
07;117; ZINGMAN NYDIA FLORA  
07;136; ANGEROSA MARIA AMELIA  
07;143; KASIRER JUAN ISMAEL  
07;157; TORRASSA CARLOS ALBERTO  
07;232; SOUZA ALEXANDRE ANGELA PAULA

07;271; ERRA RUBEN ROQUE  
07;272; ERRA JORGE AMADEO  
07;291; GULLO NORBERTO EDGARDO  
07;440; DENES ANDRES CARLOS  
07;444; IGLESIAS PEREZ MANUEL  
07;445; CAROLI JORGE VICENTE  
07;454; FELDSTEIN EDUARDO ROBERTO  
07;463; GIULIANI CARLOS AURELIO  
07;482; WAPÑARSKY BERNARDO  
07;573; GALLELLI CARLOS ALBERTO  
07;579; DORMAL JORGE  
07;580; GRYNWALD SIMON  
07;589; LAMAS HORACIO ANGEL  
07;645; CRESPO LUIS ALBERTO  
07;670; URQUIZA CARLOS  
07;679; ROCHA MERCEDES BEATRIZ  
07;707; MARCHISSIO ALBERTO  
07;710; SHAMA JOSE LUIS  
07;732; SEGOVIA MARCELO ALBERTO  
07;744; LEPISCOPO EDUARDO AMERICO  
07;748; LIRA RODOLFO AGUSTIN  
07;752; MENDEZ CASARIEGO MARCELO EMILIO  
07;754; KONTACH CRISTINA MARIA  
07;762; NEIMAN HECTOR MARIO  
07;785; BERENSTEIN GUSTAVO JAIME NATALIO  
07;795; VISMARA CARLOS ANIBAL  
07;805; PERELSTEIN HECTOR DARIO  
07;863; DUAYGUES MARIA INES  
07;865; ESSEIVA ALBERTO CESAR  
07;877; MAYO GUILLERMO ENRIQUE  
07;905; CARMONA BENGUALID GRACIELA ANTONIA  
07;945; ARROYO BEATRIZ CARMEN  
07;954; ESTRIN JORGE ALBERTO  
07;968; ZEZZA MONICA INES  
07;979; LERER SILVIO  
07;989; GROISMAN JAIME HECTOR  
07;995; IGOLNIKOV ANA MARIA  
08;009; AIELLO DE ALMEIDA MARIA ALBA  
08;055; MICHEL TORINO MARTIN IGNACIO  
08;060; SPIKERMANN JUAN MANUEL  
08;072; SALIM MIGUEL ANGEL

08;089; AULES CARLOS EDUARDO  
08;103; LOPEZ NORMA  
08;117; NAVARRA MAS ENRIQUE OSCAR  
08;128; ZYLBERBERG ADRIAN  
08;149; MARTA ROBERTO GERMAN  
08;233; PAFUNDI SUSANA NOEMI  
08;242; GRIMOLDI JORGE ALBERTO ;  
08;305; SANCHEZ OBERTELLO CARLOS ALFREDO  
08;395; PIROLO GERTRUDIS LUISA  
08;423; VAZQUEZ GIL MARIA ROSA  
08;435; MILLETARI MIGUEL ANGEL  
08;441; CASTAGNINO ENRIQUE FEDERICO  
08;443; MENTASTY SUSANA CLARA  
08;453; ISCOFF MARIO JORGE  
08;455; RONCONI ABEL MARTIN  
08;529; DIETZ MARIA ELSA  
08;549; PEREZ SILVIA ESTER  
08;618; ETALA MARIA CRISTINA  
08;645; VOLONTE ELDA LIDIA  
08;646; MOZZONI JORGE MARIO  
08;686; SEILIKOVICH SERGIO FERNANDO  
08;688; ORTEGA GRACIELA ESTELA AZUCENA  
08;695; LEGUIZAMON BEATRIZ ISABEL  
08;743; BOLLOTTA ERNESTO VICENTE  
08;779; BOUZADA ANA MARIA ISABEL  
08;808; LOSICER JORGE ALBERTO  
08;853; DELPIETRO ALICIA RAQUEL  
08;881; SERSOCIMO MARTINS ALBERTO OSVALDO  
08;909; VAZQUEZ GIL ANIBAL JOSE LUIS  
08;918; GONZALEZ IRMA  
08;959; BOUTHEMY EDMUNDO PEDRO  
08;993; FRANK JORGE LEONARDO  
09;012; SILVA GARRETON MARTIN JOSE AGUSTIN  
09;034; MEINCKE HORACIO ENRIQUE  
09;115; MORENO SUSANA ALICIA  
09;116; DYMENSZTEIN JORGE MANUEL  
09;131; BASTIDE FERNANDO RENE  
09;150; BAISTROCCHI ARMANDO AUGUSTO  
09;157; AFFIF JOSE ALFREDO  
09;214; ARENA ROSA  
09;281; YAVICH JORGE ALBERTO

09;312; ROCCA FRANCISCA ARMINDA  
09;328; ZAMPAGLIONE JULIO CESAR  
09;357; ARMANINO HUGO ALEJANDRO  
09;411; PALACIOS CARLOS DIONISIO  
09;566; SCHOIJEN NORMA JUANA  
09;665; BOARI JUAN ALBERTO  
09;713; PUPPIO JOSE LUIS RAFAEL  
09;725; GADEA JUAN JOSE RITO MARIA  
09;747; MORELLI PEDRO LUIS  
09;880; MAZZARIELLO MIRTA FILOMENA  
09;886; ROMBOLA COSME VICTORIO  
09;889; LOPEZ RUBEN ARTURO  
09;891; RODRIGUEZ CARRIEDO MARIA DEL CARMEN  
09;905; DAL LAGO NORBERTO LUIS  
09;915; DAVIDOVITCH HUGO ALBERTO  
09;930; PILNIK JUDITH ESTHER  
09;934; FERNANDEZ STELLA MARIS  
09;940; DAYRAUT GUILLERMO GASTON  
09;941; VARELA SILVIA BEATRIZ  
09;984; LOUGE JUAN ALFREDO  
10;001; PARMA ALFREDO RAUL  
10;024; BAKIRDJIAN SYRPOUHI  
10;027; POTENTE MIGUEL ANGEL  
10;032; PROL HECTOR  
10;040; KRASNOBRODA ALBERTO DANIEL  
10;078; GLASSERMAN SUSANA REGINA  
10;158; MARTINO SEVERO  
10;160; PINOLA ROBERTO AGUSTIN  
10;170; SPINETTO JULIO RICARDO  
10;240; RIVAS LUIS RICARDO  
10;253; ROMERO CELIA MARIA  
10;279; SCUBLINSKY MARIA ESTHER  
10;313; BELLO JUAN GUILLERMO  
10;334; ARGUINDEGUI LUIS NORBERTO  
10;415; RODRIGUEZ MORAN CARLOS ALBERTO  
10;434; PUYOL ELCIRA ANGELICA  
10;515; WINIK RAQUEL TERESA  
10;543; LOPEZ FIDANZA ALBERTO JORGE  
10;589; PROTO NORMA EMILIA  
10;652; SAENZ MARIA MARCELINA EMILIA  
10;653; MORIONES ANA MARIA ESTER

10;734; ASCARZA MARTA SUSANA  
10;759; CEVASCO LUIS MIGUEL  
10;760; ABATE GLORIA  
10;826; ERCOLANO OSVALDO NORBERTO  
10;907; ARMAGNO NESTOR  
11;026; FASSINA LUIS HORACIO  
11;054; BARGIELA ANA MARIA  
11;057; RE MARTA SUSANA  
11;088; PETRONIO JULIO RICARDO  
11;130; SUBIELA HECTOR JOSE  
11;219; TELLECHEA ELOY  
11;232; MINTEGUIAGA ROBERTO OSCAR  
11;244; LIPOFF JORGE ALBERTO  
11;299; QUINTANA CARLOS MANUEL  
11;331; ESCUDERO JUAN CARLOS  
11;349; TESSI ALICIA MARTA  
11;382; FLAH LAZARO  
11;412; BONANNO TERESA  
11;478; PATIGORE ENRIQUE  
11;486; REY ALICIA  
11;619; KEEN MARTA GRACIELA  
11;630; SCATTOLINI RICARDO HECTOR  
11;664; GUZMAN NOVOA LILA  
11;727; FIORDELISI DIANA ROSA  
11;744; ARROYO CARLOS ALBERTO  
11;755; MATTIUSI NELIDA CATALINA  
11;767; LOPEZ AUFRANC ALCIDES JAVIER  
11;784; SOTO MARIA AMALIA  
11;803; LOCICERO JORGE ROSARIO  
11;857; SIMON NORMA HAYDEE  
11;862; PACHECO CARLOS OMAR  
11;864; DEFFERRARI DE RODRIGUEZ STELLA MARIS  
11;942; SAIZ CARLOS ALBERTO  
12;033; QUEVEDO ALDO RUBEN  
12;053; HABEGGER ELSA ANTONIA  
12;104; GONZALEZ MOREIRA GONZALO MANUEL  
12;114; GUERREÑO HUGO OSCAR  
12;132; VIGLINO JUAN CARLOS  
12;159; LOPEZ DE MEDINA ALICIA  
12;239; MAZAL HECTOR ANDRES  
12;434; ODELLA ODIZZIO CARLOS ROBERTO

12;442; MADIEDO CARLOS ALFREDO  
12;475; GAUNA RAMON HERIBERTO  
12;528; MARTINEZ ADRIAN CLAUDIO  
12;577; AGUERO LAVIGNE MARIO ARMANDO  
12;588; ARAUJO ANA MARGARITA  
12;780; BASUALDO MARIA VIRGINIA RITA  
12;787; PRADO CARLOS JULIAN  
12;826; CINGOLANI ANA MARIA  
12;855; RENTERIA BELTRAN RAUL SEGUNDO  
12;979; BAEZ GLORIA ANTONIA  
13;024; CEDRUN ANTONIO IGNACIO  
13;025; PENNESI HUGO JOSE  
13;086; DAICH GRACIELA ANTONIA  
13;093; MARANTA RODOLFO ANGEL FRANCISCO  
13;227; SULTANA EDUARDO OMAR  
13;267; HERRERO MARIA CRISTINA  
13;344; DANUSSI RICARDO MARIO  
13;350; LAINO CARLOS ALEJANDRO  
13;375; FERNANDEZ NORA CELIA  
13;461; CARRERAS PORFIRIO RAUL  
13;515; SCAFATI MARIA CRISTINA  
13;696; POMBAR LUIS MARIA  
13;707; DOLDER NIZA MARTA  
13;785; BRENNER FLORENCIA SILVIA  
13;820; DRUETTA RICARDO TOMAS  
13;841; LORENZO CARRAL JOSE  
13;885; RAMIREZ EDGARDO ERNESTO  
13;977; GONZALEZ ANGELICA ZUNILDA  
13;997; GAGLIARDO MARIANO  
14;055; RODRIGUEZ GLORIA DINA  
14;158; PAREDES CASTRO MARINA  
14;165; INTRIAGO AMALIA INES  
14;184; RODRIGUEZ MARIA ESTER  
14;213; HERMIDA CARMEN BEATRIZ  
14;425; CORREA MARISA SUSANA  
14;524; EGUIDIN MARIO ALBERTO  
14;538; GALVEZ ESTEBAN  
15;595; DUEK CARLOS HUGO  
15;738; BAC DE DOMPE MIRIAM BEATRIZ  
15;749; ABELLA SONIA MARIA  
15;858; GOMEZ ESCALANTE JOSE NAZARIO

15;866; LUNA SUSANA INES  
15;913; PIZARRO QUESADA HORACIO  
15;930; MALKASSIAN ROBERTO MESROB  
15;936; PAGLIANO MARTA TERESA  
15;952; GUARELLA MARIA CRISTINA  
16;046; CLARIA JOSE OCTAVIO  
16;106; RAGGIO HERIBERTO ANGEL  
16;144; IRIGOYEN JUAN CARLOS  
16;153; LLAMBIAS IGNACIO HECTOR JOAQUIN  
16;219; CUETO RUA JULIO AMANCIO  
16;227; FRANKE JOSE  
16;267; SLABODSKY JORGE ALBERTO  
16;276; GHIOLDI MIGUEL CARLOS  
16;285; SIGUELBOIN ALICIA BEATRIZ  
16;288; RIOS ORDOÑEZ RODOLFO RAUL  
16;298; KILIDJIAN RICARDO JOSE  
16;334; TROGOLO LUIS ALBERTO  
16;379; GALLI LUIS MIGUEL  
16;380; CAAMAÑO JOSE ANTONIO  
16;413; AYMERICH MARTA  
16;431; FERNANDEZ QUIROGA ALFREDO JORGE  
16;438; REBORA EDMUNDO OMAR  
16;449; BIANCHI ROBERTO AMERICO  
16;463; LANDINI RAUL ALVARO  
16;475; MARINO CONCEPCION  
16;479; RODRIGUEZ EDUARDO JORGE  
16;491; ROCCO EMMA ADELAIDA  
16;540; GULBERTI ELISA MARTA  
16;557; MOREL CLEMENTE HECTOR  
16;621; MICHELSON IRUSTA GUILLERMO  
16;633; ROULET ENRIQUE ARNOLDO  
16;651; NOCETO ROSA TERESA  
16;703; BENZAQUEN ESTHER GRACIELA  
16;722; ROTTA GAZZERA STELLA MARIS  
16;887; MALDONADO MARTA SUSANA  
16;888; BADALONI GRACIELA ALICIA  
16;914; AZPIAZU JUAN CARLOS  
16;926; NAVARRO GRIMAUX MARTA EUGENIA PETRONA ;ACTIVO  
16;932; BUZZO ROZES FERNANDO MARTIN ALFREDO  
16;940; CORBINO CARLOS JOSE  
16;965; MANTILLA GUSTAVO RAFAEL

16;970; LIMANSKI LUIS  
16;982; SUAYA LEONOR  
17;002; TORRES AUGUSTO HORACIO  
17;016; BARDI MARIA DEL PILAR MAGDALENA  
17;123; CARDIELLO ALBERTO DANIEL  
17;231; CARNOVALE GRIMALDI ANGELA ANA MARIA  
17;320; CARREÑO DANIEL AUGUSTO  
17;338; RAMIS JORGE ROBERTO  
17;356; LAFALCE HUGO PEDRO  
17;419; AQUIERI OSVALDO ANTONIO  
17;541; FUKS EDUARDO SERGIO  
17;560; ECHEVARRIETA LIA AGUSTINA  
17;581; TOSCANO NORMA EDITH  
17;619; SIVORI LUIS ALFREDO  
17;630; CARBONE ALBERTO  
17;654; ALEGRIA MARIA DEL PILAR  
17;692; VIDAL FRANCISCO JAVIER JUSTO  
17;699; JERKOVIC JOSE  
17;738; LANDABURU FERNANDO DANIEL  
17;750; LAFONTAINE MARTA ALICIA  
17;868; DE PAOLI GUSTAVO ADOLFO  
17;911; MARTINEZ VILA ERNESTO  
18;129; VARELA MIGUEL LUIS  
18;134; FERRARA MIGUEL ANGEL  
18;137; TAMBORENEA ALICIA BEATRIZ  
18;246; GONZALEZ EDUARDO BENJAMIN  
18;346; STEGMANN JORGE ADOLFO  
18;406; TURJANSKY ESTER EMA  
18;454; BERNASCONI CARLOS ALBERTO  
18;474; RIVEIRO JORGE EMILIO  
18;479; DEPONTI LASCANO MARIA CRISTINA DEL ROSA  
18;527; VAL HUGO JOSE  
18;533; CHMIELNICKI ALBERTO  
18;576; ROGGERO JORGE LUIS CARLOS  
18;618; LLOBET ROBERTO  
18;642; VETERE ENRIQUE HORACIO  
18;661; TEMPERLEY JORGE EDUARDO  
18;683; VALLS ROBERTO JORGE  
18;690; COFIÑO CARLOS ALBERTO  
18;706; FONTENLA CARLOS ALBERTO  
18;807; SALES DEMETRIO JORGE

18;947; DEL GUASTA NOEMI ALICIA  
18;966; GALLIANI JOSE LUIS  
19;016; BRACCO CARLOS ALBERTO  
19;046; CASTAÑEDA RICARDO HORACIO  
19;112; CANTIE MARIO OSVALDO  
19;151; PIERINI GEORGINA ROSA  
19;153; REZZONICO CARLOS MARIA  
19;218; SENDIN JORGE LUIS  
19;266; SIMONS ELSA DAFNE  
19;290; DIETL RODOLFO HERIBERTO  
19;332; PARBST RODOLFO ENRIQUE  
19;356; IANTORNO IRENE FRANCISCA  
19;381; GIARDELLI HERNANDO JORGE DANIEL  
19;431; MAC LAUGHLIN RICARDO ALBERTO  
19;446; PRESEDO RICARDO HECTOR  
19;516; CALVIÑO LEOPOLDO ANTONIO JOSE  
19;523; ACED GLORIA ISABEL  
19;527; AGUIRRE HUGO OSVALDO  
19;550; GARCIA GRACIELA SUSANA  
19;551; MEROLA EDUARDO ANTONIO  
19;568; GIUDICE AUGUSTO  
19;631; SAMMARCO SUSANA ALICIA  
19;779; SAPERE MARIA ALICIA  
19;782; TOPET NESTOR RAFAEL  
19;791; MIYARA MERCEDES ELIDA  
19;797; TOLEDO RIOS RAFAEL EDUARDO  
19;884; DOZ PERALTA CONCEPCION FAUSTA  
19;945; CORDERO JOSE LUIS  
19;962; CAPPELLO MARCOS MARIANO EMILIO  
19;988; ALONSO JULIO JOSE  
20;021; OSELLA ANA MARIA ESTELA  
20;042; FALBO RODOLFO NESTOR  
20;138; DRAGO EMILIO ENRIQUE  
20;221; CODEBO CESAR ALBERTO  
20;241; PITTORINO MARTHA ITATI  
20;306; MORENO JORGE OSCAR  
20;311; SADOVSKIS ANTONIO  
20;346; CORNELI JORGE GUILLERMO VICENTE  
20;352; BENEDETTI LILIANA ALICIA  
20;563; SANZ ANA MARIA  
20;620; BARRIO MARIA ALICIA

20;661; RUTTER HECTOR  
20;712; DESTEFANIS DELIA NORMA  
20;714; BOYATJIAN ROBERTO  
20;730; LANG SILVIA RUTH  
20;808; MOYA MARIA TERESA DEL ROSARIO  
20;816; DE VIRGILIIS MIGUEL ANGEL  
20;850; VILLAVERDE MIRTA CRISTINA  
21;056; CORBO BRUNO OSCAR  
21;057; NUÑEZ FARIÑAS ROSA  
21;069; GOLDSTRAJ ARTURO CESAR  
21;074; ASTORINO ANA MARIA  
21;106; PAK CELIA ELISABET  
21;129; NEIRA ATILIO CARLOS  
21;134; ARAUZ CASTEX JUAN MANUEL  
21;170; CAMINITI VIRGINIA BEATRIZ  
21;195; OTERO AIDA YOLANDA  
21;197; COLLET SUSANA MATILDE  
21;207; PANICHELLA NORMA MARIA  
21;212; ROMERO MARIA ANGELICA  
21;249; LEMUS AMESTICA GLORIA MARIA  
21;269; BADIE ELENA  
21;296; MINCES MARIO ERNESTO  
21;306; NAVEYRA DIEGO RAUL  
21;448; GRANERO HORACIO ROBERTO  
21;478; GONZALEZ TIZON LAURA HAYDEE  
21;505; DALLA TORRE NORBERTO ANTONIO  
21;534; RAMIREZ LUIS ENRIQUE  
21;553; PALACIOS HARDY RICARDO GERARDO  
21;603; HUTCHINSON TOMAS  
21;645; MORATO LUCIA ESTER  
21;670; VELAZ LEONOR NELIDA  
21;682; CARLEVARO ENRIQUE JORGE  
21;731; ACKERMAN MARIO EDUARDO  
21;817; DE LEON ALVARO CASTOR  
21;876; MONTILLA ANGELA JULIA  
21;906; SABATINI RUBEN ORLANDO  
21;911; GONZALEZ ANIBAL ROQUE  
21;936; OLIVE MARIA CRISTINA  
22;038; SABAJANES MARIA LUISA  
22;114; HOPE ADRIAN FRANCISCO JAVIER  
22;120; FUCHS BEATRIZ DELIA

22;131; ROLON COSSIO JOSE JACINTO  
22;146; BRUNO ASAF EDUARDO JORGE  
22;152; FERNANDEZ CONCEPCION  
22;183; BLOISE LUIS ALBERTO  
22;220; GONZALEZ IGNACIA DEL PILAR  
22;307; FONTELA VAZQUEZ RAUL ALBERTO  
22;309; MILRAD BIEGUN MARCOS  
22;518; SALVIA RUBEN FAUSTO  
22;558; MARUTIAN ANDRES SERGIO  
22;638; YAÑEZ ELBA LUCIA  
22;642; FILIPPINI EDUARDO LUIS  
22;714; FERNANDEZ MARTA BEATRIZ  
22;793; RACHID JOSE LUIS AMADO  
22;796; BRACUTO ELVIRA ROSA  
22;806; TREBINO SUSANA MARCELA  
22;848; PEREZ JORGE CARLOS  
23;058; FROLA EDGARDO  
23;079; PORTILLA NORBERTO  
23;096; LOVERA JUAN CARLOS  
23;134; MARAGGI SANTIAGO CARLOS CELESTINO  
23;237; VERGARA DEL CARRIL JUAN ANTONIO ANGEL  
23;253; RIVARA RUBEN DARIO  
23;277; ZAVALIA SANTIAGO  
23;279; FONT MIGUEL ANGEL  
23;293; IRIARTE UDAONDO FEDERICO EMILIO  
23;297; CORDOBA MARTIN EDUARDO  
23;329; PEREZ LONGO EDUARDO ALBERTO  
23;352; IRUSTA EVA LEONOR  
23;353; DE BELAIEFF CARLOS ALEJANDRO  
23;366; CARNEVALI AMALIA EVA  
23;372; PEPA GUILLERMO SANTIAGO  
23;767; LOSA NORBERTO RAUL  
23;770; MARTINEZ JULIO CESAR  
23;829; GALARZA DE LA CUESTA HORACIO ENRIQUE  
24;003; HADDAD ANDALAF GRACIELA JUANA  
24;020; LIPAROTI NELIDA ROSA  
24;183; LO GIOCO DE FRECCERO MIRTA ESTER  
24;202; SOLER ANTONIO  
24;316; POVOLO FEDERICO  
25;007; FILIPPINI IGNACIO  
25;137; FUERTES MANUEL ANTONIO

25;166; BALBUENA MARIA CRISTINA  
25;246; ISORNA MARIA DEL CARMEN  
25;307; ARANGUREN MARIO IGNACIO  
25;579; MANTILLA ENRIQUE SANTIAGO  
25;892; OLMO ANTONIO MANUEL  
26;001; DEL VILLAR FERNANDO NORBERTO  
26;172; PEREIRA VAZQUEZ JOSE ANTONIO  
26;188; MASUDA STELLA MARIS  
26;377; ABBA JOSE ROBERTO  
26;570; ROTZAJT BENJAMIN GREGORIO  
26;676; GOMEZ ROSA SUSANA  
26;754; ORLANDO ROSA DEL CARMEN  
26;983; TOLEDANO ADRIANA BEATRIZ  
26;996; CARULLO JORGE EDUARDO  
27;098; RIOS MARIA EVA  
27;313; MARTINEZ SANTOS PAULINO  
27;583; CHIPONT SILVIA CRISTINA AMELIA  
27;591; GAMBA MIGUEL BAUTISTA  
27;755; GUDELEVICIUS HORACIO LEONARDO  
27;839; SANTIAGO JUAN CARLOS  
27;969; MUÑIZ CARLOS PEDRO  
27;000; ESPARIS RICARDO  
28;125; PORTILLO MIGUEL ANGEL  
28;127; RAMIREZ CARLOS RAMON  
28;560; MARTINEZ BUZZONI ALFONSO FELIX  
28;597; GANCEDO MARIA JOSEFA  
28;605; MARSIGLIA HORACIO JORGE  
28;690; GUERRERO ANGELES ISABEL  
28;878; RACCIO LIDIA ESTER  
28;948; TROIANI MARIO ERNESTO  
29;113; MARZANO SILVIA NOEMI  
29;338; CUESTA ALFREDO HORACIO  
29;762; SANDEZ JUAN ERIBERTO  
29;947; APICELLA JOSE LUIS  
30;058; BARCELO ANTONIO JUAN ANGEL  
30;237; JORDEDO HUGO AURELIO  
30;766; CEÑA HECTOR MARIO  
30;991; LORENZO NORMA  
31;525; TAMINI MARTIN AUGUSTO  
31;887; SANTELLI GRACIELA ISABEL  
32;332; LABROUSSE MARIA SUSANA

32;402; BARRERA NICHOLSON ANTONIO JORGE  
32;528; PAVAN NORMA NELIDA  
32;616; RECABARREN HUGO SEGUNDO  
33;080; JUNQUERAS MARIA ESTER  
33;134; LEJARRAGA CARLOS ANDRES  
33;396; KEENA ALBERTO JOSE MARIA  
33;705; GARRE MARCELO  
33;733; SAENZ MARTA ZUNILDA  
33;943; VALERGA ARAOZ JORGE ALEJANDRO  
34;036; FURLANI MARTA ALICIA  
34;047; MANCINI HECTOR ADALBERTO  
34;125; PERALTA EDITH CRISTINA  
34;337; COLOMBO RICARDO LUIS  
34;792; SCHLOFER HUGO SALOMON  
35;454; LYNCH SANTIAGO ALEJANDRO  
35;526; MENESES JULIO RICARDO  
35;751; BOGADO GAVILAN EULALIO  
35;847; MAZZARELLA JOSE  
36;066; AMEGLIO MIGUEL ANGEL  
36;071; BODELON RAUL ELIAS  
36;214; GONZALEZ VIVERO MARIA MONICA  
36;228; GUERRERO MARTA SUSANA  
36;830; FORMARO JOSE  
36;936; ANTONIEWICZ JUAN CARLOS  
37;516; SCIOSCIA MARIA ANTONIA  
37;860; PASCUTTI MIGUEL ANGEL  
37;957; LOPEZ MENESES LOLA  
38;124; MONTEALBETTI FRANCISCA CLEMENTINA  
38;158; FARRAN JORGE EDUARDO  
38;423; MARTINEZ ROBERTO ANGEL  
38;547; JONES EDMUNDO ENRIQUE  
38;744; LIONE CARLOS ALBERTO  
38;850; CORRALES EMILIO ERMELINO  
38;909; PENZOTTI ORLANDO MARCELO  
39;801; RODRIGUEZ ALICIA  
39;958; ESCRIBANO MARTA JULIA  
40;092; LANZILOTTI DANIEL FRANCISCO  
40;152; MURAD JORGE ALBERTO  
40;764; DIMOTTA CESAR HECTOR  
40;772; BARREIRO OSVALDO JORGE  
40;913; OLIVA EDUARDO JUAN

41;041; CURI CARLOS ALBERTO  
41;432; BARBOLLA HAYDEE ISABEL  
41;512; GUINDANI NORA  
41;649; MANGINI DANIEL ARTURO  
41;769; BUTLER GUILLERMO EDUARDO  
41;929; GAIG ARMANDO JUAN  
42;269; CORTELEZZI JUAN PEDRO  
43;026; GALARCE ROGELIO DIEGO ANTONIO  
43;098; LABATE NORBERTO  
43;282; REARTES PEDRO DANIEL FRANCISCO  
43;376; PACIFICO INES  
43;613; LATELLA FRIAS LUIS EDUARDO  
44;190; PECCI SARA BEATRIZ MARIA  
44;737; DE BENEDETTO HEBERTO RUBEN  
44;752; GUARESCHI CARLOS ERNESTO  
44;790; ROTETA PABLO ALBERTO  
44;930; VERRIER CESAR ROBERTO  
45;011; ILLESCAS NORBERTO OSCAR  
45;029; RUBE JULIO HORACIO  
45;034; VIÑAS URQUIZA MARIA TERESA  
45;208; BARBOZA EMILIANO ANTONIO  
45;213; CASCO ARTURO MAURICIO  
45;316; CARRARA ZULEMA MARIA  
45;516; BALLATORE JUAN ALBERTO  
45;743; CABANILLAS MARIA ANGELICA  
45;761; LENCINA JOSEFINA ISABEL  
45;898; DAMES JORGE RICARDO  
45;921; MONTINI SILVIO PEDRO  
45;982; JAVKIN JULIA  
46;028; RIZZO GLADYS MAFALDA  
46;297; ZUCCONI CARLOS ALBERTO  
46;310; CAVALLERO RICARDO JUAN  
46;373; BRODERSEN ADHELMA MARIA HAYDEE  
46;390; HONCZARYK VIRGINIA DEL CARMEN  
46;420; PARERA HORACIO JULIO  
46;492; MORI CARLOS ALBERTO  
46;524; MARTINEZ ARIAS JULIO CESAR  
46;535; MEILIJ GUSTAVO RAUL  
46;540; BASSI OLGA AMELIA  
46;556; HERRERA MARIA ELENA  
46;639; BENGOLEA OSVALDO TEODOLMIRO

46;780; SOFIA FEIJOO RICARDO PABLO  
46;837; VAN LACKE CARLOS ALBERTO  
46;840; AMOEDO ARMANDO RAMON  
46;886; ANDRUCHOW JUAN  
46;936; ARZUA HORACIO RICARDO MARIO  
47;030; BACA CARLOS MARIA  
47;041; RIVADENEIRA ORLANDO MARIO